Sesión Ordinaria de Cabildo 10 de diciembre de 2013

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. ----------

---

En la Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos, siendo las dieciocho horas con veinticinco minutos del día diez de diciembre del año dos mil trece, se reunieron en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón", de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento. Acto seguido, la Secretaria por instrucciones del Presidente Municipal, procedió a pasar lista de asistencia a los integrantes del Cabildo; encontrándose presentes los Ciudadanos: Presidente Municipal Jorge Morales Barud, Síndico Municipal Fernando Josaphat Martínez Cué, regidoras y regidores: Pablo Andre Gordillo Oliveros, Juan Manuel Sandoval Vital, Alfredo Gutiérrez Trueheart, Jesús Valdemar Castañeda Trujillo, Juan Jaramillo Fricas, Roselia Urióstegui Bahena, Luis Fernando Hidalgo Galicia, Romualdo Salgado Valle, Marco Antonio Valdín Pasaflores, Carlos Alfredo Alaniz Romero, Dulce María Arias Ataide y Felipe Domínguez Alarcón. ----------

---

Declarado el quórum legal, la Secretaria, por instrucciones del Presidente Municipal, sometió a consideración de los integrantes del Cabildo, el orden del día con los siguientes asuntos: ----------

1) Pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento. ----------
2) Declaración del quórum legal. ----------
3) Lectura y aprobación del orden del día. ----------
4) Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo, correspondiente al 30 de noviembre de 2013. ----------
5) Presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el corte de caja del Municipio de Cuernavaca, Morelos, correspondiente al mes de noviembre del año 2013. ----------
6) Presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, Morelos, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Convenio de Colaboración con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. ----------
7) Presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Contrato de Donación con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, respecto a cuatro vehículos automotores destinados para la Secretaría de Seguridad Ciudadana. ----------
8) Presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Verificación Vehicular Obligatoria, con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, para coadyuvar en la detención y sanción de los vehículos en circulación que no acrediten el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria. ----------

9) Presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, Morelos, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Convenio de Colaboración en Capacitación, Prácticas Profesionales, Bolsa de Trabajo y Servicios de Capacitación, con el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos (CONALEP). ----------

10) Presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, Morelos, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Convenio de Colaboración en Materia de Soporte y Tecnologías de la Información y Comunicaciones con el Gobierno del Estado de Morelos. ----

11) Presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias de Cabildo para el año 2014.----------

12) Presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para establecer y ejecutar las bases técnicas, administrativas y metodológicas a las que se sujetarán, con la finalidad de integrar, organizar y controlar la operación del servicio de información georeferenciada del Ayuntamiento de Cuernavaca. -----

13) Presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Contrato de Donación con el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. ----------

14) Presentación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para Tramitar Licencia Provisional para Festividades Religiosas, Eventos Culturales, Sociales, Cívicos y Deportivos en el Municipio de Cuernavaca, Morelos. ----------

15) Presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Convenio de Colaboración con la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, (UAEM), para la prestación del servicio social o prácticas profesionales con alumnos de esa institución. ----------

16) Presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que autoriza al Ciudadano Fernando Josaphat Martínez Cué, Síndico Municipal, en su carácter de representante legal del Ayuntamiento de Cuernavaca, a desistirse del juicio de amparo con número de expediente DC486/2013, radicado en el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Distrito Federal. ----------

17) Presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, a suscribir a nombre y representación del Ayuntamiento, Convenio de Colaboración con el Consejo Ciudadano Estatal de Seguridad Pública y Procuración de Justicia. ----------

18) Presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que reforma el artículo segundo del Acuerdo AC/SE/9-VII-2013/124, que aprobó el listado de obras del COPLADEMUN, para formar el Programa de Obra Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca, para el ejercicio fiscal 2013. ----------

19) Presentación del informe que rinde la Secretaría del Ayuntamiento, del número y contenido de los asuntos turnados a comisiones, durante el mes de noviembre del presente año. ----------

20) Presentación de la correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento: **A)** Punto de Acuerdo emanado del Congreso del Estado de Morelos, que exhorta a las autoridades estatales y municipales para que de manera conjunta implementen los programas, cuyo objetivo sea fomentar la no tolerancia del consumo de bebidas alcohólicas en menores de edad; **B)** Punto de Acuerdo emanado del Congreso del Estado, donde exhorta a los servicios de salud del Estado de Morelos, en coordinación con los 33 Ayuntamientos de nuestra entidad, para que en el ámbito de sus competencias, promuevan y lleven a cabo una campaña gratuita de operaciones de labio leporino y paladar hendido, a las personas de escasos recursos, y zonas marginadas del Estado; **C)** Punto de Acuerdo emanado del Congreso del Estado de Morelos, en el que se exhorta al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, para que en el marco de la campaña de erradicación del comercio ambulante, se realicen las acciones tendientes a eliminar el comercio de animales domésticos en los puntos localizados en donde se desarrolla la venta de éstos y que se encuentran en las afueras de los centros comerciales, estacionamiento de tiendas; así como, en las principales calles y avenidas de la ciudad, atendiendo al ámbito de su competencia; **D)** Punto de Acuerdo emanado del Congreso del Estado de Morelos, en el cual se exhorta a los 33 Presidentes Municipales, para que lleven a cabo las consultas ciudadanas a que hace referencia los artículos 38, fracción XXXI, 58 y 109 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; **E)** Punto de Acuerdo emanado del Congreso del Estado de Morelos, por el que exhorta a los 33 Presidentes Municipales, para que dentro de sus facultades a que hace referencia el artículo 41, fracción XXXV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Morelos, en relación con el artículo 42 de la Ley del Servicio Civil, planeen y destinen recursos económicos para que dentro del plazo establecido por la Ley, otorguen el pago de aguinaldo a su plantilla laboral; **F)** Punto de Acuerdo emanado del Congreso del Estado de Morelos, que exhorta respetuosamente a los 33 Ayuntamientos de nuestra entidad, para que en el ámbito de sus competencias, apliquen y hagan cumplir la normatividad vigente en materia de desarrollo urbano, con la finalidad de que las empresas desarrolladoras de vivienda, cumplan con la entrega y municipalización de sus proyectos de vivienda; **G)** Punto de Acuerdo emanado del Congreso del Estado de Morelos, por el que se exhorta a las Secretarías de Salud y Seguridad Pública dependientes del Gobierno del Estado y los 33 Municipios, para que brinden mayor seguridad a becarios que realizan su servicio social en los centros de salud; **H)** Escrito signado por el Dip. Juan Ángel Flores Bustamante, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos, en el que hace saber la Diputación Permanente para el Primer Receso del Segundo año de Ejercicio Constitucional; **I)** Presentación del informe que rinde el Ciudadano Fernando Josaphat Martínez Cué, Síndico Municipal, correspondiente a los meses de enero a septiembre de la presente anualidad. ----------

21) Asuntos generales. ----------

22) Declaración de un receso para la elaboración del Acta de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo. ----------

23) Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo. ---------

24) Clausura de la sesión. ----------

Sesión Ordinaria de Cabildo 10 de diciembre de 2013

La Secretaria da cuenta de la asistencia a la presente sesión de los Regidores: Víctor Iván Saucedo Tapia y de Luis Alberto Medina Delgado. ----------

---

En seguida, la Secretaria, sometió en votación económica de los integrantes del Cabildo, el orden del día; siendo el resultado dieciséis votos a favor y como consecuencia aprobado por unanimidad. ----------

---

El cuarto punto del orden del día, corresponde a la lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo, correspondiente al 30 de noviembre de 2013. ----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL,** apuntó: *"En virtud, de que el acta materia del presente punto del orden del día, ha sido distribuida con anterioridad, solicito a la Secretaría consultar en votación económica, si se dispensa la lectura de la misma y se procede a su discusión"*. En seguida, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse la dispensa de la lectura del acta de referencia, siendo el resultado dieciséis votos a favor. aprobada la dispensa. Acto seguido, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, solicitó a los presentes inscribirse para discusión del presente punto; no habiendo registro alguno, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el contenido de la Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de referencia, siendo el resultado dieciséis votos a favor, aprobada por unanimidad. ----------

---

El quinto punto del orden del día, corresponde a la presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el corte de caja del Municipio de Cuernavaca, Morelos, correspondiente al mes de noviembre del año 2013. ----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, expresó: *"En virtud, de que el proyecto de acuerdo materia del presente punto del orden del día, ha sido distribuido con anterioridad, solicito a la Secretaria consultar en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se procede a su discusión"*. En seguida, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse dispensar la lectura del documento de referencia, siendo el resultado dieciséis votos a favor, aprobada la dispensa. Acto seguido, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, solicitó a los presentes inscribirse para discusión del presente punto; no habiendo registro alguno, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el contenido del Acuerdo por el que se aprueba el corte de caja del Municipio de Cuernavaca, Morelos, correspondiente al mes de noviembre del año 2013; siendo el resultado dieciséis votos a favor aprobado por unanimidad y en consecuencia, se expide y otorga el número correspondiente al presente Acuerdo, quedando de la manera siguiente: *"JORGE MORALES BARUD, MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES, SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15, 38,*

FRACCIÓN XIV, 114 Y 115 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 2, 33, 37 Y 40, DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS, Y; CONSIDERANDO: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y de acuerdo a lo establecido en el artículo 82, fracción XI de la norma que nos rige, donde se tiene que aprobar el Corte de Caja que el Tesorero Municipal presente a Cabildo, de lo anterior para continuar informando de manera oportuna a los órganos competentes; así como, a la ciudadanía cuernavacense sobre la captación, uso y destino de los recursos financieros que se han recaudado en los rubros que contempla la Ley de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2013; así como, por las diversas aportaciones que realizan tanto el Gobierno Federal y el Estatal, recursos que se han destinado al cumplimiento de las acciones y objetivos del Ayuntamiento de Finanzas sanas. Que las estrategias definidas en el Plan de Desarrollo Municipal para alcanzar los objetivos del mismo, a través de los Programas Operativos Anuales de cada dependencia y entidad Municipal que serán el sustento de las previsiones de recursos presupuestales que cada año habrán de presentarse en la correspondiente Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, conforme lo establecen la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, la Ley Estatal de Planeación y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico. Por otra parte, como facultad otorgada a los Ayuntamientos dentro de la normatividad aplicable en caso concreto, estos pueden llevar a cabo el análisis y valoración de su corte de caja mensual, el cual debe ser necesariamente remitido al Congreso del Estado para revisión y aprobación correspondiente. Así mismo, dentro de nuestras atribuciones se encuentran las de poder modificar la estructura financiera y administrativa, de todos y cada uno de los programas de las Dependencias y Entidades, incluidas dentro del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2013, mismas que se les hace del conocimiento a los integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca, por lo que con fecha 10 de diciembre 2013, se aprueba, el corte de caja correspondiente al mes de noviembre 2013. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente: ***ACUERDO: AC/SO/10-XII-2013/198, ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CORTE DE CAJA DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013. ARTÍCULO PRIMERO.-*** *Se aprueban los gastos realizados correspondientes al mes de noviembre del 2013, por un monto de $137,335,252.11 (CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 11/100 M.N.).* ***ARTÍCULO SEGUNDO.-*** *Se aprueban los ingresos correspondientes al mes de noviembre del 2013, por un monto de $61,543,244.83 (SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.).* ***ARTÍCULO TERCERO.-*** *El monto total de las percepciones que se cubren a los servidores públicos de mandos medios y superiores de las dependencias y entidades del Ayuntamiento de Cuernavaca, en la que se incluyen sueldos y de más compensaciones que forman parte de sus remuneraciones, correspondiente al mes de noviembre del 2013, por un monto de $8,946,990.30 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 30/100 M.N.).* ***ARTÍCULO CUARTO.-*** *Se aprueba la transferencia a la Universidad Autónoma*

del Estado de Morelos derivado del monto recaudado respecto a la retención del Impuesto Adicional del 5% Pro-Universidad que se registra el mes de noviembre del 2013 y se paga en el mes de Noviembre del 2013, por un importe de $217,691.81 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 81/100 M.N.). ***ARTÍCULO QUINTO****.- Se aprueba el pago de Finiquitos en el mes de noviembre del 2013 de Gasto Corriente de la cuenta BANORTE 00859434003 por un monto de $723,745.50 (SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.) y de IXE 800142696-0 por un monto de $2,495,418.63 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 63/100 M.N.) sumando la cantidad de $3,219,164.13 (TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 13/100 M.N.).* ***ARTÍCULO SEXTO****.- Se aprueba los reintegros y pagos con aplicación al saldo de refrendos de ejercicios anteriores: al remanente por ejercer y obligaciones de pago para aplicarse en el ejercicio 2013, por la cantidad de $68,596,160.68 (SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS 68/100 M.N.).* ***TRANSITORIOS****: **PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.* ***SEGUNDO.-*** *Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial que edita el Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón", en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil trece. (Los Integrantes del Cabildo)".* ----------

---

El sexto punto del orden del día, corresponde a la presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, Morelos, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Convenio de Colaboración con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. ----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, expresó: *"En virtud, de que el proyecto de acuerdo materia del presente punto del orden del día, ha sido distribuido con anterioridad, solicito a la Secretaria consultar en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se procede a su discusión".* En seguida, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse dispensar la lectura del documento de referencia, siendo el resultado quince votos a favor, aprobada la dispensa. Acto seguido, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, solicitó a los presentes inscribirse para discusión del presente punto; no habiendo registro alguno; la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el contenido del Acuerdo que autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, Morelos, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Convenio de Colaboración con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; siendo el resultado quince votos a favor aprobado por unanimidad y en consecuencia, se expide y otorga el número correspondiente al presente Acuerdo, quedando de la manera siguiente: *"JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE*

DEPENDENCIA: CABILDO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Sesión Ordinaria de Cabildo 10 de diciembre de 2013

CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 15, 17, 38, FRACCIÓN III, 41, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y, CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, los cuales se encuentran investidos de personalidad jurídica y patrimonio propio, susceptible de derechos y obligaciones. Así mismo, tienen la potestad exclusiva de manejar libremente su hacienda. Que en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. Al respecto, se establece en el apartado B, que entre los Poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores; en la fracción XI señala que la seguridad social se organizará conforme a las siguientes bases mínimas; por lo tanto en el inciso e) se establecerán centros para vacaciones y para recuperación; así como tiendas económicas para beneficio de los trabajadores y sus familiares. Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, establece que los Ayuntamientos tienen la facultad de autorizar al Presiente Municipal la celebración de contratos, convenios y demás actos jurídicos, con todo tipo de autoridades, instituciones o particulares, para el expedito ejercicio de sus funciones, y en general proveer todo lo necesario para el mejor desempeño de las funciones que le competen de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables. Que en el artículo 4 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se establece con carácter obligatorio las prestaciones y servicios; entre los cuales en el numeral III, refiere a los Servicios sociales, consistentes en el inciso b) Servicios turísticos. Que en el artículo 4 del Reglamento Orgánico del Sistema de Agencias Turísticas, TURISSSTE, establece que el objeto del Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE consiste en planear, normar, dirigir y realizar los servicios turísticos que establece la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para beneficio de los Derechohabientes. Que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ha manifestado su deseo de celebrar un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Cuernavaca, mediante el cual se otorgará una cartera de productos turísticos, exitosos para la promoción regional, nacional e internacional, que permita el desarrollo de la actividad turística del Municipio, mediante programas de promoción y regulación de la operación de prestadores de servicios turísticos; así mismo, gestionara a través de los organismos empresariales y particulares la oferta de paquetes turísticos que serán en beneficio de los trabajadores del ISSSTE. En razón de lo anterior, se autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal Constitucional de esta Ciudad, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento de Cuernavaca, Convenio de Colaboración con Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente: ***ACUERDO: AC/SO/10-XII-2013/199, QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL***

AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. ARTÍCULO PRIMERO.- *En los términos de la parte considerativa se autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Convenio de Colaboración con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de su representante legal, el Licenciado Juan Carlos Arnau Ávila, en su carácter de Director del Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTTE.* ***ARTÍCULO SEGUNDO.-*** *Se instruye a las Secretarías del Ayuntamiento, de Asuntos Jurídicos, de Desarrollo Económico; así como, a las demás dependencias involucradas, dentro del ámbito de sus respectivas competencias a realizar los trámites pertinentes para dar cumplimiento al presente Acuerdo.* ***TRANSITORIOS: PRIMERO.-*** *El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.* ***SEGUNDO.-*** *Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Órgano del Gobierno del Estado de Morelos; en la Gaceta Municipal y en la página de internet del Ayuntamiento para efectos de su publicidad. Dado en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón", en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil trece. (Los Integrantes del Cabildo)".* ----------

---

El séptimo punto del orden del día, corresponde a la presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Contrato de Donación con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, respecto a cuatro vehículos automotores destinados para la Secretaría de Seguridad Ciudadana. ----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, expresó: *"En virtud, de que el proyecto de acuerdo materia del presente punto del orden del día, ha sido distribuido con anterioridad, solicito a la Secretaria consultar en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se procede a su discusión".* En seguida, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse dispensar la lectura del documento de referencia, siendo el resultado quince votos a favor, aprobada la dispensa. Acto seguido, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, solicitó a los presentes inscribirse para discusión del presente punto; no habiendo registro alguno, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el contenido del Acuerdo que autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Contrato de Donación con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, respecto a cuatro vehículos automotores destinados para la Secretaría de Seguridad Ciudadana; siendo el resultado quince votos a favor aprobado por unanimidad y en consecuencia, se expide y otorga el número correspondiente al presente Acuerdo, quedando de la manera siguiente: *"JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA*

DEPENDENCIA: CABILDO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Sesión Ordinaria de Cabildo 10 de diciembre de 2013

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 15, 17, 38, FRACCIÓN III, 41, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y, CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, los cuales se encuentran investidos de personalidad jurídica y patrimonio propio, susceptible de derechos y obligaciones. Así mismo, tienen la potestad exclusiva de manejar libremente su hacienda. Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, establece que los Ayuntamientos tienen facultad de autorizar la celebración de contratos, convenios y demás actos jurídicos, con todo tipo de autoridades, instituciones o particulares, para el expedito ejercicio de sus funciones. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, de conformidad con lo expuesto en el artículo 5 establece que el Gobernador del Estado es el Titular de la administración pública; a él corresponden originalmente todas las facultades establecidas en los ordenamientos jurídicos relativos al Estado, y podrá delegarlas a los servidores públicos subalternos mediante acuerdos que se publicarán en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" para su vigencia, exceptuando aquellas que por disposición jurídica no sean delegables. [...] Así mismo, el Gobernador del Estado se auxiliará en el ejercicio de sus atribuciones, que comprenden el estudio, planeación y despacho de los asuntos del orden administrativo, en los términos de ésta Ley de las secretarías. En este orden de ideas a la Secretaría de Seguridad Pública, le corresponde dentro de sus atribuciones el cumplir los objetivos y fines en la materia, en coordinación con las instancias federales, estatales y municipales, participando en la integración de las instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones, tendientes a cumplir con estos, en los términos que dispongan los ordenamientos jurídicos federales y estatales aplicables generando los convenios con las autoridades municipales para la implementación de acciones policiales homologadas. En virtud de lo anterior, ha sido una política del Gobierno del Estado de Morelos, el apoyo a las corporaciones municipales, en materia de seguridad pública con la finalidad de planear y ejecutar acciones de prevención contra la delincuencia, para tal efecto se instrumentó el proceso administrativo de donación, a efecto de permitir la utilización y aprovechamiento de los mismos, conllevando el beneficio propio de su utilización que se reflejara en el combate a la delincuencia. Que el Gobierno del Estado de Morelos, a través de la de la Secretaría de Seguridad Pública, la celebración del contrato de donación al Ayuntamiento de Cuernavaca, el cual tendrá por objeto transmitir gratuitamente la propiedad de cuatro vehículos con las características siguientes: marca FORD, tipo PICK-UP F 150, modelo 2009, Serie 3FTRF17249MA04307, número de motor HECHO EN MÉXICO, cilindros 6, color balizado, inventario 12-05-003847, placa 00040; clase camioneta; marca FORD, tipo F-150 XL LOW COST, modelo 2008, Serie 3FTGF172X8MA20467, número de motor HECHO EN MÉXICO, cilindros 6, color balizado, inventario 12-05-003351, placa 2104; clase camioneta; marca FORD, tipo F-150 XL LOW COST, modelo 2008, Serie 3FTGF17298MA20461, número de motor HECHO EN MÉXICO, cilindros 6, color balizado, inventario 12-05-003343, placa 2110; clase camioneta; marca FORD, tipo PICK-UP F 150 XL, modelo 2006, Serie 3FTRF17296MA08171, número de motor HECHO EN MÉXICO, cilindros 6, color balizado, inventario 12-05-003149, placa 2139; clase camioneta para el cumplimiento de las funciones inherentes de seguridad

ciudadana, razón por la cual este cuerpo colegiado considera necesario autorizar al Presidente Municipal para suscribir EL CONTRATO DE DONACIÓN con el Gobierno del Estado de Morelos, para efectos de formalizar dicha transmisión a fin de que pueda ser incorporado al patrimonio municipal. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente: ***ACUERDO****: AC/SO/10-XII-2013/200,* ***QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONTRATO DE DONACIÓN CON EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, RESPECTO A CUATRO VEHÍCULOS AUTOMOTORES, DESTINADOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA. ARTÍCULO PRIMERO.-*** *Se acepta la donación que realiza el Gobierno del Estado a favor del Ayuntamiento de cuatro vehículos, con las siguientes características de marca FORD, tipo PICK-UP F 150, modelo 2009, Serie 3FTRF17249MA04307, número de motor HECHO EN MÉXICO, cilindros 6, color balizado, inventario 12-05-003847, placa 00040; clase camioneta; marca FORD, tipo F-150 XL LOW COST, modelo 2008, Serie 3FTGF172X8MA20467, número de motor HECHO EN MÉXICO, cilindros 6, color balizado, inventario 12-05-003351, placa 2104; clase camioneta; marca FORD, tipo F-150 XL LOW COST, modelo 2008, Serie 3FTGF17298MA20461, número de motor HECHO EN MÉXICO, cilindros 6, color balizado, inventario 12-05-003343, placa 2110; clase camioneta; marca FORD, tipo PICK-UP F 150 XL, modelo 2006, Serie 3FTRF17296MA08171, número de motor HECHO EN MÉXICO, cilindros 6, color balizado, inventario 12-05-003149, placa 2139; clase camioneta.* ***ARTÍCULO SEGUNDO.-*** *Se autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal, a suscribir a nombre y en representación del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el contrato de donación de cuatro camionetas con el Gobierno del Estado de Morelos representado por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos Graco Luis Ramírez Garrido Abreu.* ***ARTÍCULO TERCERO.-*** *Se autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal, para que dentro de sus atribuciones realice los actos jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento del objetivo de dicha Donación.* ***ARTÍCULO CUARTO.-*** *Se instruye a la Secretaría de Administración, para que realice las acciones necesarias para el registro del bien al patrimonio del Municipio y mantener actualizado el Registro de Bienes Municipales.* ***ARTÍCULO QUINTO.-*** *Se instruye a los titulares de las Secretarías del Ayuntamiento, de Asuntos Jurídicos, de Seguridad Ciudadana y demás Dependencias operativas y normativas involucradas, a realizar todos aquellos trámites y acciones para el debido cumplimiento del presente acuerdo.* ***TRANSITORIOS: PRIMERO.-*** *El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.* ***SEGUNDO.-*** *Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Órgano del Gobierno del Estado de Morelos; en la Gaceta Municipal y en la página de internet del Ayuntamiento para efectos de su publicidad. Dado en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón", en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil trece. (Los Integrantes del Cabildo)".* ----------

---

El octavo punto del orden del día, corresponde a la presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que autoriza al Presidente Municipal Constitucional de

Sesión Ordinaria de Cabildo 10 de diciembre de 2013

Cuernavaca, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Verificación Vehicular Obligatoria con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, para coadyuvar en la detención y sanción de los vehículos en circulación que no acrediten el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria. ----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, expresó: *"En virtud, de que el proyecto de acuerdo materia del presente punto del orden del día, ha sido distribuido con anterioridad, solicito a la Secretaria consultar en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se procede a su discusión"*. En seguida, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse dispensar la lectura del documento de referencia, siendo el resultado quince votos a favor, aprobada la dispensa. Acto seguido, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, solicitó a los presentes inscribirse para discusión del presente punto; no habiendo registro alguno, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el contenido del Acuerdo que autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Verificación Vehicular Obligatoria con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, para coadyuvar en la detención y sanción de los vehículos en circulación que no acrediten el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria; siendo el resultado quince votos a favor aprobado por unanimidad y en consecuencia, se expide y otorga el número correspondiente al presente Acuerdo, quedando de la manera siguiente: *"JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 15, 17, 38, FRACCIÓN III, 41, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y, CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, los cuales se encuentran investidos de personalidad jurídica y patrimonio propio, susceptible de derechos y obligaciones. Así mismo, tienen la potestad exclusiva de manejar libremente su hacienda. Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, establece que los Ayuntamientos tiene facultad de autorizar la celebración de contratos, convenios y demás actos jurídicos, con todo tipo de autoridades, instituciones o particulares, para el expedito ejercicio de sus funciones. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, de conformidad con lo expuesto en el artículo 5 establece que el Gobernador del Estado es el Titular de la Administración Pública; a él corresponden originalmente todas las facultades establecidas en los ordenamientos jurídicos relativos al Estado, y podrá delegarlas a los servidores públicos subalternos mediante acuerdos que se publicarán en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" para su vigencia, exceptuando aquellas que por disposición jurídica no sean delegables. [...] Así mismo, el Gobernador del*

Estado se auxiliará en el ejercicio de sus atribuciones, que comprenden el estudio, planeación y despacho de los asuntos del orden administrativo, en los términos de ésta Ley de las secretarías. Que de conformidad con lo que disponen los artículos 2, 3, y 4 de la ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos, el gobierno podrá celebrar convenios de colaboración con los municipios. En este orden de ideas, la Secretaría de Desarrollo Sustentable conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, le corresponde formular, concluir, evaluar y modificar las políticas públicas para la protección ambiental; así como, realizar la planeación estratégica para la protección del ambiente. Por otro lado, a la Secretaría de Movilidad y Transporte se le ha encomendado la planeación, regulación y vigilancia del transporte en cualquiera de sus modalidades; así como, coadyuvar con las autoridades municipales en la planeación, elaboración y desarrollo de proyectos de movilidad y transporte en la entidad. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, de conformidad con lo expuesto en el artículo 22, establece que a la Secretaría Hacienda del Estado de Morelos dentro de sus facultades le corresponde proponer e instrumentar la política hacendaria del Estado, tomando en cuenta las disposiciones legales y los convenios de coordinación fiscal celebrados por el Poder Ejecutivo del Estado con la Federación y los municipios de la entidad. Que el Gobierno del Estado de Morelos a través de la Secretaría Hacienda del Estado de Morelos, ha solicitado a este Ayuntamiento la celebración de un convenio de colaboración, el cual tendrá por objeto establecer las bases, características y condiciones para que las autoridades municipales coadyuven en el desarrollo de las acciones para llevar a cabo la detección y sanción a los propietarios, poseedores y/o conductores de vehículos automotores en circulación que no acrediten el cumplimiento del Programa de Verificación Vehicular Obligatorio. Dicho convenio tendrá una vigencia al 31 de diciembre del dos mil quince. Que el Gobierno del Estado a través de la Secretaría Hacienda del Estado de Morelos, le corresponde realizar las siguientes acciones; percibir el importe de las multas por no acreditar el cumplimiento del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria; realizar mensualmente la determinación y liquidación de los incentivos económicos a favor del Municipio, por las funciones operativas de colaboración equivalente al 80 % de las multas por no acreditar el cumplimiento al programa, dentro de los diez días hábiles siguientes al mes por el que se hace la determinación. Así mismo, el Estado aplicará el procedimiento administrativo de ejecución para recuperación de las sanciones impuesta por el Municipio de acuerdo al informe. Que para dar cumplimiento al objeto del convenio, el Estado delega al Municipio de Cuernavaca, quien a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio, tendrá la facultad para vigilar y sancionar, a los propietarios, poseedores y/o conductores de vehículos automotores en circulación que no acrediten el cumplimiento del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria, la cual se efectuara en relación con los vehículos que cuenten placas metálicas de circulación expedidas por el Gobierno del Estado de Morelos y se encuentren en circulación en el territorio del municipio. Razón por la cual, este Cuerpo Colegiado considera necesario autorizar al Presidente Municipal para suscribir el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Verificación Vehicular Obligatoria, con el Gobierno del Estado de Morelos. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente: ***ACUERDO: AC/SO/10-XII-2013/201, QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL***

AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA CON EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA COADYUVAR EN LA DETENCIÓN Y SANCIÓN DE LOS VEHÍCULOS EN CIRCULACIÓN QUE NO ACREDITEN EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA. ARTÍCULO PRIMERO.- *Se autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal, a suscribir a nombre y en representación del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Verificación Vehicular Obligatoria, con el Gobierno del Estado de Morelos representado por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano del Estado Graco Luis Ramírez Garrido Abreu o quien tenga la facultad legal, con el objeto de establecer las bases, características y condiciones para que las autoridades municipales coadyuven en el desarrollo de las acciones para llevar a cabo la detección y sanción a los propietarios, poseedores y/o conductores de vehículos automotores en circulación que no acrediten el cumplimiento del Programa de Verificación Vehicular Obligatorio.* ***ARTÍCULO SEGUNDO.-*** *Se autoriza e instruye, al titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; así como, a las demás personal de esa corporación para los efectos de que en términos del convenio celebrado y con sujeción a las Leyes y reglamentos en materia de vialidad, tránsito, seguridad pública y demás relacionadas con el actuar de dichos servidores públicos, cumplan con el convenio que se autoriza.* ***ARTÍCULO TERCERO.-*** *El Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca deberá informar al Cabildo respecto a las acciones efectuadas derivadas del presente Acuerdo.* ***ARTÍCULO CUARTO.-*** *Se instruye a las Secretarías del Ayuntamiento, de Asuntos Jurídicos, de Seguridad Ciudadana, a la Tesorería Municipal; así como, demás dependencias involucradas, dentro del ámbito de sus respectivas competencias a realizar los trámites pertinentes para dar cumplimiento al presente Acuerdo.* ***TRANSITORIOS: PRIMERO.-*** *El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.* ***SEGUNDO.-*** *Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Órgano del Gobierno del Estado de Morelos; en la Gaceta Municipal y en la página de internet del Ayuntamiento para efectos de su publicidad. Dado en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón", en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil trece. (Los Integrantes del Cabildo)".* ----------

---

El noveno punto del orden del día, corresponde a la presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, Morelos, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Convenio de Colaboración en Capacitación, Prácticas Profesionales, Bolsa de Trabajo y Servicios de Capacitación, con el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos (CONALEP). ----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, expresó: *"En virtud, de que el proyecto de acuerdo materia del presente punto del orden del día, ha sido distribuido con anterioridad, solicito a la Secretaria consultar en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se procede a su discusión".* En seguida, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse dispensar la

lectura del documento de referencia, siendo el resultado quince votos a favor, aprobada la dispensa. Acto seguido, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, solicitó a los presentes inscribirse para discusión del presente punto; no habiendo registro alguno, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el contenido del Acuerdo que autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Convenio de Colaboración en Capacitación, Prácticas Profesionales, Bolsa de Trabajo y Servicios de Capacitación, con el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos (CONALEP); siendo el resultado quince votos a favor aprobado por unanimidad y en consecuencia, se expide y otorga el número correspondiente al presente Acuerdo, quedando de la manera siguiente: *"JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 15, 17, 38, FRACCIÓN III, 41, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y, CONSIDERANDO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, los cuales se encuentran investidos de personalidad jurídica y patrimonio propio, susceptible de derechos y obligaciones. Así mismo, tienen la potestad exclusiva de manejar libremente su hacienda. Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, establece que los Ayuntamientos tienen la facultad de autorizar al Presidente Municipal la celebración de contratos, convenios y demás actos jurídicos, con todo tipo de autoridades, instituciones o particulares, para el expedito ejercicio de sus funciones, y en general proveer todo lo necesario para el mejor desempeño de las funciones que le competen de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables. Que el Ayuntamiento ha buscado en general, proveer en la esfera administrativa todo lo necesario para el mejor desempeño de las funciones que le competen de acuerdo con esta u otras Leyes y reglamentos aplicables; así como, también promover, fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten una cultura de igualdad de género e implementar políticas públicas que favorezcan al desarrollo integral de las mujeres a través de la Dirección creada para esa finalidad y dar cumplimiento a lo que establece la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Estado de Morelos. Que mediante Decreto de fecha diecisiete de febrero del 1999, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 3699, por el que se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos (CONALEP) como un organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio. Que el Colegio tendrá por objeto, contribuir al desarrollo estatal mediante la formación de recursos humanos calificados, conforme a los requerimientos y necesidades del sector productivo y de la superación profesional del individuo, participar en la definición profesional técnica, de capacitación y tecnológicos; así como, el apoyo y atención a la comunidad; impulsar en el Estado el desarrollo de la capacitación técnica a nivel profesional, con el apoyo de sistemas que permitan al estudiantado el fácil acceso a esta*

educación, como revalidación y equivalencia de estudios. Que el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos (CONALEP), ha manifestado su deseo de celebrar Convenio de Colaboración en capacitación, prácticas profesionales, bolsa de trabajo y servicios de capacitación, con el Ayuntamiento de Cuernavaca, con el objeto de establecer las bases y lineamientos que favorezcan la cooperación institucional para la realización de actividades conjuntas con la finalidad de apoyar a la ciudadanía, como promover y realizar la capacitación en el trabajo a través de cursos de actualización y especialización, de acuerdo con los programas de capacitación del Colegio. Por otra parte, el Ayuntamiento de Cuernavaca se compromete a dar las facilidades en la medida que le sea posible, para coadyuvar en la consolidación y formación académica de los alumnos al permitir que presten sus prácticas profesionales, en las que apliquen sus conocimientos y habilidades adquiridos a través de actividades de vinculación CONALEP-Ayuntamiento. En razón de lo anterior, se autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal Constitucional de esta Ciudad, a suscribir a nombre y en representación del Ayuntamiento de Cuernavaca, Convenio de Colaboración con el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos (CONALEP). Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente: ***ACUERDO AC/SO/10-XII-2013/202, QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COLABORACIÓN EN CAPACITACIÓN, PRÁCTICAS PROFESIONALES, BOLSA DE TRABAJO Y SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, CON EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS (CONALEP). ARTÍCULO PRIMERO.-*** *En los términos de la parte considerativa se autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, a suscribir a nombre y representación del Ayuntamiento, Convenio de Colaboración en capacitación, prácticas profesionales, bolsa de trabajo y servicios de capacitación, con el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos (CONALEP), a través de su representante la Maestra Claudia Rico Sánchez, en su carácter de Directora General del "CONALEP MORELOS".* ***ARTÍCULO SEGUNDO.-*** *Se autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal, a celebrar los acuerdos específicos para la ejecución de los programas de capacitación para el trabajo, que sean necesarios en beneficio de los cuernavacenses.* ***ARTÍCULO TERCERO.-*** *Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, de Asuntos Jurídicos; así como, a las demás dependencias involucradas, dentro del ámbito de sus respectivas competencias a realizar los trámites pertinentes para dar cumplimiento al presente Acuerdo.* ***TRANSITORIOS: PRIMERO.-*** *El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.* ***SEGUNDO.-*** *Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Órgano del Gobierno del Estado de Morelos; en la Gaceta Municipal y en la página de internet del Ayuntamiento para efectos de su publicidad. Dado en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón", en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil trece. (Los Integrantes del Cabildo)".* ----------

---

El décimo punto del orden del día, corresponde a la presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que autoriza al Presidente Municipal Constitucional de

Sesión Ordinaria de Cabildo 10 de diciembre de 2013

Cuernavaca, Morelos, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Convenio de Colaboración en Materia de Soporte y Tecnologías de la Información y Comunicaciones con el Gobierno del Estado de Morelos. ----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, expresó: *"En virtud, de que el proyecto de acuerdo materia del presente punto del orden del día, ha sido distribuido con anterioridad, solicito a la Secretaria consultar en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se procede a su discusión"*. En seguida, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse dispensar la lectura del documento de referencia, siendo el resultado quince votos a favor, aprobada la dispensa. Acto seguido, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, solicitó a los presentes inscribirse para discusión del presente punto; no habiendo registro alguno, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el contenido del Acuerdo que autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, Morelos, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Convenio de Colaboración en Materia de Soporte y Tecnologías de la Información y Comunicaciones con el Gobierno del Estado de Morelos; siendo el resultado quince votos a favor aprobado por unanimidad y en consecuencia, se expide y otorga el número correspondiente al presente Acuerdo, quedando de la manera siguiente: *"JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS. A SUS HABITANTES SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 15, 17, 38, FRACCIÓN III, 41, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y, CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, los cuales se encuentran investidos de personalidad jurídica y patrimonio propio, susceptible de derechos y obligaciones. Así mismo, tienen la potestad exclusiva de manejar libremente su hacienda. Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, establece que los Ayuntamientos tiene facultad de autorizar la celebración de contratos, convenios y demás actos jurídicos, con todo tipo de autoridades, instituciones o particulares, para el expedito ejercicio de sus funciones. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, de conformidad con lo expuesto en el artículo 5 establece que el Gobernador del Estado es el Titular de la administración pública; a él corresponden originalmente todas las facultades establecidas en los ordenamientos jurídicos relativos al Estado, y podrá delegarlas a los servidores públicos subalternos mediante acuerdos que se publicarán en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" para su vigencia, exceptuando aquellas que por disposición jurídica no sean delegables. [...] Así mismo, el Gobernador del Estado se auxiliará en el ejercicio de sus atribuciones, que comprenden el estudio, planeación y despacho de los asuntos del orden administrativo, en los términos de ésta Ley de las secretarías. Que en el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, establece que a la Secretaría de Administración, le corresponden las*

siguientes atribuciones: Proponer, instrumentar y normar, la política de administración de recursos humanos, adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios, organización y patrimonio de la administración pública central, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. Que el Gobierno del Estado de Morelos, ha manifestado su deseo de celebrar Convenio Colaboración en Materia de Soporte y Tecnologías de la Información y Comunicaciones con el Ayuntamiento de Cuernavaca, con el objeto establecer las bases para que en el ámbito de sus respectivas competencias, atribuciones y normatividad, realicen actividades conducentes para que a través de la Dirección General de Soporte y Tecnologías de la Información y Comunicaciones dependiente de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Morelos, de manera conjunta realicen las acciones necesarias para asegurar el funcionamiento de la infraestructura de telecomunicaciones ubicada en las instalaciones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, mediante la colocación, reubicación, configuración, mantenimiento preventivo y correctivo que requiera la infraestructura material del presente convenio para brindar servicios de conectividad a los Sectores de Salud Educación, Seguridad Pública y gobierno. Que la firma del Convenio de Colaboración en Materia de Soporte y Tecnologías de la Información y Comunicaciones con el Gobierno del Estado de Morelos y el Ayuntamiento de Cuernavaca, permitirá realizar las acciones necesarias para mantener en operación la infraestructura de telecomunicaciones y garantizar el servicio de conectividad, el cual permitirá implementar las acciones preventivas y correctivas necesarias en el caso de alguna falla en la infraestructura de Telecomunicaciones. Por otra parte, el Ayuntamiento de Cuernavaca se compromete a realizar las acciones necesarias para mantener en operación la infraestructura de telecomunicaciones y garantizar el servicio de conectividad de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; hacer uso de las radio Bases; así mismo, modificar o adicionar equipo de comunicación de acuerdo a las necesidades y requerimientos para el uso eficiente y equitativo de la Red Estatal Morelos, de conformidad con lo establecido en el Anexo 1. En razón, de la parte considerativa se autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal Constitucional de esta Ciudad, a suscribir a nombre y representación del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, Convenio Colaboración en Materia de Soporte y Tecnologías de la Información y comunicaciones con el Gobierno del Estado de Morelos. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente: ***ACUERDO: AC/SO/10-XII-2013/203, QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SOPORTE Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS. ARTÍCULO PRIMERO.-*** *En los términos de la parte considerativa se autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal Constitucional de esta Ciudad, a suscribir a nombre y representación del Ayuntamiento, Convenio Colaboración en Materia de Soporte y Tecnologías de la Información y Comunicaciones con el Gobierno del Estado representado por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos.* ***ARTÍCULO SEGUNDO.-*** *Se autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal, para que dentro de sus atribuciones realice los actos jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento al Convenio de Colaboración en Materia de Soporte y Tecnologías de la*

Información y Comunicaciones. ***ARTÍCULO TERCERO.-*** *Se instruye a los titulares de la Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Asuntos Jurídicos y demás Dependencias operativas y normativas involucradas, a realizar todos aquellos trámites y acciones para el debido cumplimiento del presente acuerdo.* ***TRANSITORIOS: PRIMERO.-*** *El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.* ***SEGUNDO.-*** *Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Órgano del Gobierno del Estado de Morelos; en la Gaceta Municipal y en la página de internet del Ayuntamiento para efectos de su publicidad. Dado en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón", en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil trece. (Los Integrantes del Cabildo)".* ----------

---

El décimo primer punto del orden del día, corresponde a la presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que aprueba el Calendario de Sesiones Ordinaria de Cabildo para el año 2014. ----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, expresó: *"En virtud, de que el proyecto de acuerdo materia del presente punto del orden del día, ha sido distribuido con anterioridad, solicito a la Secretaria consultar en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se procede a su discusión".* En seguida, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse dispensar la lectura del documento de referencia, siendo el resultado catorce votos a favor, aprobada la dispensa. Acto seguido, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, solicitó a los presentes inscribirse para discusión del presente punto; no habiendo registro alguno, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el contenido del Acuerdo que aprueba el Calendario de Sesiones Ordinaria de Cabildo para el año 2014; siendo el resultado catorce votos a favor aprobado por unanimidad y en consecuencia, se expide y otorga el número correspondiente al presente Acuerdo, quedando de la manera siguiente: *"JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 15, 17, 38, FRACCIÓN III, 41, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y, CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en su artículo 29, establece que los Ayuntamientos sesionarán cuando menos una vez cada quince días, a efecto de resolver los asuntos de su competencia; por lo que, en cumplimiento a lo anterior, el Ayuntamiento de Cuernavaca para dar cumplimiento a sus programas de acción; así como, a todos y cada uno de los objetivos y las metas comprometidas por esta administración, debe necesariamente estructurar su Calendario de Sesiones, que tiene como fin último alcanzar de manera sistemática y consecutiva las acciones que beneficien a la ciudadanía del Municipio de Cuernavaca. Que el Ayuntamiento de Cuernavaca para dar cumplimiento a las acciones; así como, a todos y cada uno de los objetivos y las metas comprometidas por la Administración, debe necesariamente sujetarse a la planeación*

establecida, que tiene como fin último alcanzar de manera sistemática y consecutiva las acciones que beneficie a la ciudadanía del Municipio de Cuernavaca. Que es necesario llevar a cabo la supervisión de las actividades establecidas por la presente administración, a efecto de verificar el cumplimiento de las metas y objetivos señalados; para ello la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, establece en su artículo 38 las facultades de los Ayuntamientos para llevar a cabo dicha función mediante la celebración de las Sesiones Ordinarias de Cabildo, es por ello, que se define el calendario que permitirá atender de manera efectiva los asuntos, proyectos y acciones de manera colegiada para la mejor forma de toma de decisiones, siempre en aras de cumplir con nuestro compromiso frente a los cuernavacenses. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente: ***ACUERDO: AC/SO/10-XII-2013/204, QUE APRUEBA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO PARA EL AÑO 2014. ARTÍCULO PRIMERO****.- Se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias del Ayuntamiento de Cuernavaca para el año dos mil catorce.* ***ARTÍCULO SEGUNDO****.- El Ayuntamiento de Cuernavaca celebrará sus Sesiones Ordinarias los días jueves de cada quince días de mes, quedando establecidos de la manera siguiente:*

No.	*SESIÓN ORDINARIA*	*No.*	*SESIÓN ORDINARIA*
1.-	*9 de enero de 2014*	*14.-*	*10 de julio de 2014*
2.-	*23 de enero de 2014*	*15.-*	*24 de julio de 2014*
3.-	*6 de febrero de 2014*	*16.-*	*7 de agosto de 2014*
4.-	*20 de febrero de 2014*	*17.-*	*21 agosto de 2014*
5.-	*6 de marzo de 2014*	*18.-*	*4 septiembre de 2014*
6.-	*20 de marzo de 2014*	*19.-*	*18 de septiembre de 2014*
7.-	*3 de abril de 2014*	*20.-*	*2 de octubre de 2014*
8.-	*16 de abril de 2014*	*21.-*	*16 de octubre de 2014*
9.-	*30 de abril de 2014*	*22.-*	*30 de octubre de 2014*
10.-	*15 de mayo de 2014*	*23.-*	*13 de noviembre de 2014*
11.-	*29 de mayo de 2014*	*24.-*	*27 de noviembre de 2014*
12.-	*12 de junio de 2014*	*25.-*	*11 de diciembre de 2014*
13.-	*26 junio de 2014*		

ARTÍCULO TERCERO*.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, difunda el presente Acuerdo a los titulares de las Secretarías del Ayuntamiento, con el objeto de que si desean presentar algún asunto que deba de ser analizado, discutido y en su caso aprobado por el Cuerpo Edilicio, éste debe ser presentado con 72 horas anteriores a la celebración de la Sesión de Cabildo.* ***ARTÍCULO CUARTO.****- Los asuntos a tratarse en las sesiones de Cabildo deberán de contar con el Visto Bueno de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, mismo que deberá ser remitido de manera impresa y medio magnético (CD) a la Secretaría del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.* ***ARTÍCULO QUINTO.****- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento; así como, a las demás Dependencias de este Ayuntamiento para realizar los trámites administrativos correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo.* ***TRANSITORIOS: PRIMERO.****- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.* ***SEGUNDO.****- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Órgano del Gobierno del Estado de Morelos; en la Gaceta Municipal y en la página de internet del Ayuntamiento para efectos de su publicidad. Dado en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón", en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil trece. (Los*

Integrantes del Cabildo)". ----------

El décimo segundo punto del orden del día, corresponde a la presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para establecer y ejecutar las bases técnicas, administrativas y metodológicas a las que se sujetarán, con la finalidad de integrar, organizar y controlar la operación del servicio de información georeferenciada del Ayuntamiento de Cuernavaca. ----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, expresó: *"En virtud, de que el proyecto de acuerdo materia del presente punto del orden del día, ha sido distribuido con anterioridad, solicito a la Secretaria consultar en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se procede a su discusión"*. En seguida, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse dispensar la lectura del documento de referencia, siendo el resultado catorce votos a favor, aprobada la dispensa. Acto seguido, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, solicitó a los presentes inscribirse para discusión del presente punto; no habiendo registro alguno, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo. si es de aprobarse el contenido del Acuerdo que autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para establecer y ejecutar las bases técnicas, administrativas y metodológicas a las que se sujetarán, con la finalidad de integrar, organizar y controlar la operación del servicio de información georeferenciada del Ayuntamiento de Cuernavaca; siendo el resultado catorce votos a favor aprobado por unanimidad y en consecuencia, se expide y otorga el número correspondiente al presente Acuerdo, quedando de la manera siguiente: *"JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 15, 17, 38, FRACCIÓN III, 41, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y, CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, los cuales se encuentran investidos de personalidad jurídica y patrimonio propio, susceptible de derechos y obligaciones. Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, establece que los Ayuntamientos tienen facultad de autorizar la celebración de contratos, convenios y demás actos jurídicos. con todo tipo de autoridades, instituciones o particulares, para el expedito ejercicio de sus funciones. Que en el artículo 26 apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística*

y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley. Así mismo, la responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere y proveer a su observancia. Que el artículo 3 establece que el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, tiene la finalidad de suministrar a la sociedad y al Estado Información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional. Serán principios rectores del Sistema los de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia. Que el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica tendrá como objetivos, Producir Información; difundir oportunamente la Información a través de mecanismos que faciliten su consulta; promover el conocimiento y uso de la Información, y conservar la Información. Que el Instituto Nacional de Estadística y Geográfica (INEGI) y el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, tienen interés en colaborar estableciendo los vínculos y vías de apoyo recíproco, a partir del intercambio de conocimiento, tecnología, en materia estadística y Geográfica. En este orden de ideas acuerdan que el Convenio de Colaboración tiene por objeto el establecer y ejecutar las bases técnicas, administrativas y metodológicas a las que se sujetarán, con la finalidad de integrar, organizar y controlar la operación del Centro de Información Estadística y Geográfica del Municipio de Cuernavaca, Morelos, con el propósito de fortalecer el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) y el aprovechamiento de la información de las diferentes dependencias del Municipio. Razón por la cual se debe autorizar al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, a que suscriba el convenio de colaboración. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente: ***ACUERDO: AC/SO/10-XII-2013/205, QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), PARA ESTABLECER Y EJECUTAR LAS BASES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y METODOLÓGICAS A LAS QUE SE SUJETARÁN, CON LA FINALIDAD DE INTEGRAR, ORGANIZAR Y CONTROLAR LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN GEOREFERENCIADA DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA. ARTÍCULO PRIMERO.-*** *Se autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal, a suscribir a nombre y en representación del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) representado por su Director Regional Centro Sur.* ***ARTÍCULO SEGUNDO.-*** *El Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca deberá informar al Cabildo sobre las acciones efectuadas derivadas del presente convenio de colaboración.* ***ARTÍCULO TERCERO.-*** *Se instruye a los titulares de las Secretarías del Ayuntamiento, de Asuntos Jurídicos, y demás Dependencias operativas y normativas involucradas, a realizar todos aquellos trámites y acciones para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.* ***TRANSITORIOS: PRIMERO.-*** *El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.* ***SEGUNDO.-*** *Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Órgano del Gobierno del Estado de Morelos; en la Gaceta Municipal y en la página de internet del Ayuntamiento para*

efectos de su publicidad. Dado en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón", en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil trece. (Los Integrantes del Cabildo)". ----------

---

El décimo tercer punto del orden del día, corresponde a la presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Contrato de Donación con el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. ----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, expresó: *"En virtud, de que el proyecto de acuerdo materia del presente punto del orden del día, ha sido distribuido con anterioridad, solicito a la Secretaria consultar en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se procede a su discusión".* En seguida, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse dispensar la lectura del documento de referencia, siendo el resultado catorce votos a favor, aprobada la dispensa. Acto seguido, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, solicitó a los presentes inscribirse para discusión del presente punto; habiéndose registrado el Regidor **LUIS ALBERTO MEDINA DELGADO,** quien manifestó: *"Gracias, Señor Presidente. Nada más para hacer la aclaración de que en este punto no es un asunto que tenga que ver directamente con un compromiso con este cabildo, el tema del contrato de donación a un vehículo que se rifó en el trienio pasado al Sindicato de los Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma del Estado, fue un compromiso del Presidente Municipal Manuel Martínez Garrigós, y en este caso, lo que estamos haciendo nosotros es ser responsables con el cabildo, con una institución y arreglar las cosas que en su momento se hicieron mal. Dar el carro en una rifa, la persona que lo tiene, no tiene ningún documento, lo que estamos haciendo nosotros es arreglar lo que en su momento alguien más desarregló. Entonces, que quede bien claro, que como institución estamos cumpliendo, pero no es un acuerdo, ni una cosa negociada por este cabildo. Es cuanto".* ----------

El **PRESIDENTE MUNICIPAL,** dijo: *"Muchas gracias, por sus comentarios pertinentes, Señor Regidor, porque en efecto, es poner en orden algo que heredamos del pasado, pero que tiene que atenderse en función de la responsabilidad que implica el manejo de los recursos materiales de este Ayuntamiento".* En seguida, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si consideran el asunto suficientemente discutido; siendo el resultado catorce votos a favor. Acto seguido, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el contenido del Acuerdo que autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Contrato de Donación con el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos; siendo el resultado catorce votos a favor aprobado por unanimidad y en consecuencia, se expide y otorga el número correspondiente al presente Acuerdo, quedando de la manera siguiente: *"JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE*

Sesión Ordinaria de Cabildo 10 de diciembre de 2013

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 15, 17, 38, FRACCIÓN III, 41, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y, CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, los cuales se encuentran investidos de personalidad jurídica y patrimonio propio, susceptible de derechos y obligaciones. Así mismo, tienen a su cargo la facultad y atención de diversos servicios públicos y la potestad exclusiva de manejar libremente su hacienda. Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, establece que los Ayuntamientos tienen la facultad de autorizar al Presidente Municipal, la celebración de contratos, convenios y demás actos jurídicos, con todo tipo de autoridades, instituciones o particulares, para el expedito ejercicio de sus funciones, y en general proveer todo lo necesario para el mejor desempeño de las funciones que le competen de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables. Que la Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública para el Estado de Morelos y sus Municipios, la cual contiene los lineamientos de Entrega Recepción cumplimiento obligatorio y formal mediante el cual un servidor público que concluye su función por cualquier causa, hará entrega del despacho de los asuntos a su cargo, al servidor público que lo sustituye en sus funciones, el servidor público saliente en su momento, preparó la documentación que fue objeto de la entrega recepción, en los cuales contenía los asuntos en trámite como son los contratos, convenios y recursos; así mismo, otra de las obligaciones del funcionario saliente es la entrega de los libros de Actas de Cabildo y Acuerdos pendientes por cumplir. Que en relación al Acuerdo de Cabildo AC/SO/26/-XII-12/414 en donde se autorizó al entonces Presidente Municipal de Cuernavaca Lic. Rogelio Sánchez Gatica, celebrar un contrato de donación a favor del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, de un vehículo automotor marca CHEVROLET, TIPO MATIZ STD, modelo dos mil once, color rojo fuego, con número de serie KL1MJ6A04BC131778, el cual fue entregado con fecha 27 de abril del año dos mil once, al sindicato antes mencionado; como un apoyo a los trabajadores Académicos de dicha institución. Así mismo, tal como se manifiesta en el anterior acuerdo, es necesario que se realicen todos los procedimientos necesarios a que haya lugar, para concluir el acuerdo antes mencionado. En este sentido, es preciso mencionar que como servidores públicos entrantes a esta administración, es una obligación darle seguimiento y conclusión a los Acuerdos de Cabildo que quedaron pendientes de cumplir, que se encuentran plasmados en actas y que en su momento fueron aprobados, tal es el caso que nos ocupa, y con la finalidad de dar por terminada la relación jurídica que se desprende del acto jurídico celebrado con anterioridad, y cumpliendo con la Ley en materia, razón por la cual este Cuerpo Colegiado considera necesario autorizar al Presidente Municipal para suscribir el contrato de donación, pura, gratuita y definitiva, entregando la factura en original número A 32874 expedida por AUTOCAM, S.A DE C., del citado vehículo, al Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, ésto para dar cumplimiento al requerimiento y dar los efectos legales correspondientes. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente: ***ACUERDO****: **AC/SO/10-XII-2013/206, QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, A SUSCRIBIR EN***

NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONTRATO DE DONACIÓN CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. ARTÍCULO PRIMERO.- *Se autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Cuernavaca, a suscribir a nombre y en representación del Ayuntamiento, Contrato de Donación con el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.* ***ARTÍCULO SEGUNDO.-*** *El objeto del citado contrato donación, es para dar cumplimiento al Acuerdo de Cabildo AC/SO/26/-XII-12/414 sobre la donación a favor del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, de un vehículo automotor marca CHEVROLET, TIPO MATIZ STD, modelo dos mil once, color rojo fuego, con número de serie KL1MJ6A04BC131778, y entrega de la factura en original número A 32874 expedida por AUTOCAM, S.A. DE C.V.* ***ARTÍCULO TERCERO.-*** *Se autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal, para que dentro de sus atribuciones realice las acciones y procedimientos necesarios, para dar cumplimiento al contrato de donación, el cual se encontraba en trámite y pendiente de cumplir.* ***ARTÍCULO CUARTO.-*** *Se instruye a los titulares de las Secretarías del Ayuntamiento, de Asuntos Jurídicos, de Administración, a la Tesorería Municipal; así como, a las demás dependencias operativas y normativas involucradas, a realizar todos aquellos trámites y acciones para el debido cumplimiento del presente acuerdo.* ***TRANSITORIOS: PRIMERO.-*** *El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.* ***SEGUNDO.-*** *Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Órgano del Gobierno del Estado de Morelos; en la Gaceta Municipal y en la página de internet del Ayuntamiento para efectos de su publicidad. Dado en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón", en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil trece. (Los Integrantes del Cabildo)".* ----------

---

El décimo cuarto punto del orden del día, corresponde a la presentación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para Tramitar Licencia Provisional para Festividades Religiosas, Eventos Culturales, Sociales, Cívicos y Deportivos en el Municipio de Cuernavaca, Morelos. ----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, asentó: *"Túrnese a las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentos y de Desarrollo Económico, para su análisis y dictamen correspondiente".* ----------

---

El décimo quinto punto del orden del día, corresponde a la presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Convenio de Colaboración con la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, (UAEM), para la prestación del servicio social o prácticas profesionales con alumnos de esa Institución. ----------Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, expresó: *"En virtud, de que el proyecto de acuerdo materia del presente punto del orden del día, ha sido distribuido con anterioridad, solicito a la*

Secretaria consultar en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se procede a su discusión". En seguida, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse dispensar la lectura del documento de referencia, siendo el resultado catorce votos a favor, aprobada la dispensa. Acto seguido, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, solicitó a los presentes inscribirse para discusión del presente punto; no habiendo registro alguno, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el contenido del Acuerdo que autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Convenio de Colaboración con la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, (UAEM), para la prestación del servicio social o prácticas profesionales con alumnos de esa Institución; siendo el resultado catorce votos a favor aprobado por unanimidad y en consecuencia, se expide y otorga el número correspondiente al presente Acuerdo, quedando de la manera siguiente: *"JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 15, 17, 38, FRACCIÓN III, 41, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y, CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, los cuales se encuentran investidos de personalidad jurídica y patrimonio propio, susceptible de derechos y obligaciones. Así mismo, tienen a su cargo la facultad y atención de diversos servicios públicos y la potestad exclusiva de manejar libremente su hacienda. Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, establece que los Ayuntamientos tienen la facultad de autorizar al Presiente Municipal la celebración de contratos, convenios y demás actos jurídicos, con todo tipo de autoridades, instituciones o particulares, para el expedito ejercicio de sus funciones, y en general proveer todo lo necesario para el mejor desempeño de las funciones que le competen de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables. Que el Ayuntamiento de Cuernavaca, ha buscado siempre la colaboración conjunta con otras instituciones para el logro de sus objetivos o compromisos; por tal motivo el Ayuntamiento de Cuernavaca, tiene a bien suscribir un convenio de colaboración académica, con la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) para ayudar al desarrollo integral de la juventud cuernavacense. Que la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), ha manifestado su deseo de celebrar un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Cuernavaca, dentro de la materia de su competencia, para apoyar con acciones que la beneficien en el tema de los jóvenes. Que la finalidad de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), es el fortalecimiento y transformación de la Sociedad a través de la ciencia, la educación y la cultura. En la consecución de esta finalidad, la institución tendrá como objetivo primordial, insertarse eficiente y creativamente en su entorno, que no solo será un campo de estudio, sino fundamentalmente, objeto de transformación sobre el que se debe ejercer una permanente función crítica para la construcción de propuestas innovadoras y líneas

de investigación encaminadas al desarrollo humano. Que existe el interés de suscribir el convenio de colaboración en donde se vinculen acciones de beneficio, con el objeto de que la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) y el Ayuntamiento de Cuernavaca realicen en forma conjunta un programa de cooperación, coordinación y colaboración consistente en la prestación del servicio social y/o prácticas profesionales por parte de los alumnos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), con el propósito de llevar a cabo de manera conjunta proyectos de docencia, asesoría, investigación e intercambios recíprocos y difusión del conocimiento. La Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), designará prestadores de servicio social de diversas Licenciaturas, para colaborar dentro del proyecto "CUERVABICLA", que consiste en recorridos en bicicleta por las principales calles del Centro Histórico de Cuernavaca, buscando la interacción con la historia, la activación física y la promoción y difusión de la salud, buscando fortalecer la convivencia familiar, el respeto Social y la participación ciudadana, a través de la importancia de las diferencias como base de la identidad y elemento fundamental para la unión social, creando las bases para la construcción de una ética intercultural. Que el Ayuntamiento de Cuernavaca se compromete a dar las facilidades en la medida que le sea posible, para coadyuvar en la consolidación y formación académica de los alumnos al permitir que presten su servicio social, prácticas profesionales, en las que apliquen sus conocimientos adquiridos, serán parte de las actividades de vinculación Universidad-Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente: ***ACUERDO: AC/SO/10-XII-2013/207, POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO MORELOS (UAEM), PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL O PRÁCTICAS PROFESIONALES CON ALUMNOS DE ESA INSTITUCIÓN. ARTÍCULO PRIMERO.-*** *Se autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal, a suscribir el convenio de colaboración con la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), a través de su representante legal.* ***ARTÍCULO SEGUNDO.-*** *Se autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal, a suscribir todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios que se deriven con motivo de la aprobación del presente Acuerdo, a nombre y en representación del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.* ***ARTÍCULO TERCERO.-*** *Se instruye a las Secretarías del Ayuntamiento, de Asuntos Jurídicos, de Administración, de Desarrollo Social; así como, a las demás dependencias involucradas, dentro del ámbito de sus respectivas competencias a realizar los trámites pertinentes para dar cumplimiento al presente Acuerdo.* ***TRANSITORIOS: PRIMERO.-*** *El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.* ***SEGUNDO.-*** *Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Órgano del Gobierno del Estado de Morelos; en la Gaceta Municipal y en la página de internet del Ayuntamiento para efectos de su publicidad. Dado en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón", en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil trece. (Los Integrantes del Cabildo)".* ----------

---

El décimo sexto punto del orden del día, corresponde a la presentación, discusión y en su

caso, aprobación del proyecto de acuerdo que autoriza al Ciudadano Fernando Josaphat Martínez Cué, Síndico Municipal, en su carácter de representante legal del Ayuntamiento de Cuernavaca, a desistirse del Juicio de Amparo con número de Expediente DC486/2013, radicado en el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Distrito Federal. ----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, expresó: *"En virtud, de que el proyecto de acuerdo materia del presente punto del orden del día, ha sido distribuido con anterioridad, solicito a la Secretaria consultar en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se procede a su discusión"*. En seguida, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse dispensar la lectura del documento de referencia, siendo el resultado catorce votos a favor, aprobada la dispensa. Acto seguido, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, solicitó a los presentes inscribirse para discusión del presente punto; registrándose el Regidor **JUAN JARAMILLO FRICAS,** quien manifestó: *"Gracias, Señor Presidente, compañeros regidores, Síndico, público que nos acompaña. En relación a este punto que en el orden del día se resume como la aprobación para que el Señor Síndico, se desista de un amparo, en el fondo significa la regularización de un adeudo que como institución tiene este Honorable Ayuntamiento, y que ha tenido en diversos foros y espacios de medios de comunicación un tema recurrente, me estoy refiriendo al de las lámparas que se instalaron y que arrojó un adeudo por parte de la administración pasada de alrededor de ciento treinta y cinco millones, por el arrendamiento de este tipo de lámparas con el Banco "MIFEL", es un banco regular de la banca mexicana y que en ese sentido, por asuntos que no competen a esta administración, falta de pago, reestructuras, reconocimiento como deuda del Alcalde Rogelio Sánchez Gatica, en su momento, que ésa fue una decisión personal como Presidente y que anteriormente esta deuda se contrae con la participación del entonces Alcalde, de su Síndico y del Cabildo, no tengo la certeza, pero fue aprobado por la mayoría, sino, no hubiera existido. Bien, en este sentido, hoy nos vemos obligados como un cabildo que ha sido uno de sus compromisos, el actuar sin estridencias, sin estar necesariamente ligada nuestra agenda a los medios, sino procurando resolver con responsabilidad asuntos que no nos atañen, pero que hoy, nos vemos en la obligación de resolver para las propias finanzas del Ayuntamiento y porque no decirlo, para el propio beneficio de la sociedad cuernavacense, Entonces, mi voto, compañeros, es a favor, aunque no estoy totalmente de acuerdo en lo que significa moralmente, ya no digamos legalmente, hoy nos vemos obligados por los plazos que fija la justicia, pero moralmente es muy cuestionable que este asunto hoy se reestructure y me voy ir directo a lo que considero yo, un acto de corrupción, de ida y de vuelta, porque tan corruptos fueron los que signaron el convenio; en primera, para ponerle un precio a las luminarias, mayor al que se establecía en el mercado; es decir, las luminarias se cotizaron a un precio mayor y no creo que haya sido gratuito ése acuerdo, porque era del dominio público. Ahí las áreas y las esferas competentes tendrán que hacer y lo están haciendo para aclarar todo este tipo de situaciones que endeudaron al Municipio de Cuernavaca, pero también y eso debe de quedar cuando menos como un precedente para todos los municipios del Estado y sí se pudiera del propio país, es evidente que Banca "MIFEL", incurrió también en un acto de corrupción, a mi juicio, al prestarse a aumentar los costos de un servicio, de un instrumento, en este caso las lámparas, hacerlo en complicidad con autoridades municipales y representantes populares, municipales y que de esa manera terminaran volviéndolo una deuda pública y en este caso hoy,*

nos vemos obligados a tener que dar autorización al Señor Síndico, para que se desista de ese amparo que obstruye el acuerdo final, que es el de mandar esta deuda a diez años, hacerlo con todas las de la ley, legitimarles su atraco y Banca "MIFEL", hoy, generosamente nos da la gracia de condonarnos los intereses y los montos moratorios que de un acto de corrupción significó esta deuda para el pueblo de Cuernavaca. La verdad, da pena tener que hacerlo, nos vemos obligados y somos solidarios todos, pero eso sí, cuando menos en el libro que quede bien claro, que tanto fue corrupto la autoridad que lo autorizó, como fue corrupto la Banca que con el simple sentido de decir que " despidió a los responsables", creé que se lavó las manos, que sirva cuando menos de una alerta para declarar a este Banca "MIFEL", como irresponsable, como corrupta y como parte de un enjuague que van diseminando como tentación ante los municipios del Estado y los municipios del país. Banca "MIFEL"; la corrupción no nace exclusivamente del ente público, tiene que tener enfrente a quien la haga corresponsable y este caso, tan corruptos fueron los que recibieron el dinero, como los que, lo aportaron, ahí estuvo el negocio, yo creo que vale la pena dejarlo en los libros, cuando menos para espiar culpas, Señor Presidente. Muchas gracias". ----------

A lo que el **PRESIDENTE MUNICIPAL,** dijo: *"Muchas gracias, Señor Regidor, por sus comentarios y posicionamiento, que desde luego, habla de la responsabilidad en este acto que tenemos que asumir".* ----------

El Regidor **FELIPE DOMÍNGUEZ ALARCÓN,** comentó: *"Muchas gracias, Señor Presidente, buenas noches, compañeros del Cuerpo Edilicio, ciudadanos que nos acompañan. Después de todos los detalles que ha manifestado el Regidor Juan Jaramillo, creo que vale la pena solamente resumir, este negocio nació viciado de origen, donde no fueron solamente una parte la que se responsabiliza de este fraude, sino que hubo más, no solamente podemos hablar del Ayuntamiento, anterior, sino también ratifico lo de la Banca; vale la pena que tengan presente los demás municipios, que tengan cuidado en hacer negocios con ese tipo de gente. Lamentablemente las condiciones en que hoy nos encontramos, válgase la expresión, tenemos que aprobar algo, en la cual entrecomillado "por salir del atorón", Cuernavaca, tenemos que aprobar algo y que desde luego, no es lo más adecuado; porque creo que, las instancias que nos fueron dando la negativa, hoy nos orillan a que ya no hay regreso y que tenemos que aceptar las condiciones de la Banca. Que lamentable que el aparato legal de la nación, dé este revés al municipio; sin embargo, queda por ahí un término de palabras que creo, que se ajusta a lo que hoy estamos viviendo, es legal, pero no es justo. En ese sentido, mi voto va hacer a favor, desgraciadamente las condiciones están así y hay que tener más cuidado con este tipo de gente en lo sucesivo. Es cuanto, gracias".* ----------

El Regidor **PABLO ANDRE GORDILLO OLIVEROS,** señaló: *"Muy buenas tardes a todos. Señor Presidente, en este mismo rubro, es de resaltarse que esta administración no adquirió esta deuda, esta deuda fue una deuda que se heredó en la pasada administración en la cual fue de manera irregular. Hoy en día, tenemos que dar nuestro voto de solidaridad, nuestro voto de confianza a favor de este punto, ya que queremos sacar a Cuernavaca, adelante en este ámbito y lo queremos hacer de manera responsable y el Partido Verde, da su voto a favor del Presidente Municipal, Jorge Morales Barud. Es cuanto".* ----------

La Regidora **DULCE MARÍA ARIAS ATAIDE,** expresó: *"Buenas tardes a todas y todos, con su permiso, Señor Presidente. En concordancia con los comentarios de mis compañeros que me*

precedieron, quiero decir que la posición que estamos tomando al votar a favor en este momento, por el Partido de la Revolución Democrática, está en concordancia, no solamente con los principios del partido, sino con los principios a quienes representamos en este momento al PRD, en el cabildo. Si la historia tiene que estar en nuestras manos y tenemos que darle seguimiento a los procedimientos jurídicos que lleven a todos y a todas y a cada uno de aquéllos que fueron involucrados en este procedimiento que nos lleva a responder con el pago de un adeudo a la empresa "MIFEL", lo estamos haciendo porque generamos un rescate a la ciudad, no porque estemos en complicidad y en concordancia con las omisiones o aprobaciones, participaciones que hayan hecho en el pasado, quienes estuvieron representando y quienes estuvieron sentados y sentadas en estos mismos espacios. Nosotros, daremos continuidad al sistema, es más, hemos participado plenamente de nuestro interés y en nuestra participación en darle seguimiento a todos los procedimientos jurídicos que le sean necesarios para castigar a los responsables. La justicia no está en nuestras manos y por ello, no podemos ejecutarla, la ciudadanía nos reclama diariamente que lo hagamos, sí lo pudiéramos hacer, crean que de conciencia y decencia, lo estaríamos haciendo; sin embargo, existen los ámbitos de competencia y lo que nos queda a nosotros es documentar y dar la información necesaria para poder tener a los responsables. De tal manera, que el compromiso que hacen mi compañero Juan Manuel Sandoval Vital, la Regidora Roselia Urióstegui y su servidora, es para participar hasta el final y dar seguimiento puntual para que en este asunto, queden los responsables jurídicamente emplazados o responsabilizados de los hechos consumados en el asunto de "MIFEL". Muchas gracias". --------

El Regidor **MARCO ANTONIO VALDÍN PASAFLORES,** manifestó: *"Buenas noches, compañeros de Cabildo, público que nos acompaña, medios de comunicación. Al inicio de la toma de protesta de su servidor, expuso como tema prioritario que no vamos a ser nosotros solapadores, Movimiento Ciudadano, el cual yo represento, estoy en contra; sin embargo, voy a votar a favor. De verdad, yo, como miembro de este cabildo, pero más como ciudadano y sobre todo al momento que nosotros visitamos colonias, la gente nos expone que nosotros hagamos algo para que este tipo de situaciones no queden impugnes. En ese sentido, Señor Presidente, yo pido y exhorto a la Secretaría de Asuntos Jurídicos, tome cartas en el asunto como lo está haciendo, nosotros no vamos a ser solapadores de ese tipo de situaciones y sobre todo tenemos que darle a la ciudadanía la certeza de que este cabildo está actuando con responsabilidad. Es cuanto".* ------

El Regidor **JESÚS VALDEMAR CASTAÑEDA TRUJILLO,** expresó: *"Buenas tardes a todos, compañeros del Cabildo. Solamente destacar de los regidores del PAN, los siguientes puntos: Este acuerdo que hoy nos vemos obligados a aprobar, es una prueba irrefutable del abuso y despilfarro de los recursos públicos por parte de la anterior administración, el pago de las luminarias en comento, fue excesivo, se pagó más del dos cientos por ciento, arriba de su costo comercial; las luminarias no cumplían con los estándares mínimos de calidad, tampoco estuvo claro el proceso de adquisición; se están cobrando más de diecisiete mil luminarias y están colocadas solamente un poco más de diez mil; según censo de CFE y el Ayuntamiento actual en funciones; no está claro el uso y destino de casi siete mil luminarias; destacar que este Ayuntamiento por acuerdo y exigencia del cabildo en pleno, ha presentado las denuncias ante las autoridades correspondientes; exhortamos a las autoridades judiciales para que agilicen la integración de las denuncias correspondientes y de existir pruebas suficientes, se sancionen a los responsables. Los regidores del PAN, reafirmamos nuestro compromiso con Cuernavaca, esta*

deuda que hoy estamos obligados a pagar, es parte de la gran deuda por más de mil quinientos millones de pesos, herencia de la anterior administración priista que mal gobernó Cuernavaca. Los regidores del PAN, una vez más afirmamos nuestro compromiso con la legalidad y la justicia al exigir desde el inicio de esta administración, la presentación de las denuncias correspondientes en este asunto en particular. Deseamos que en Morelos, las complicidades no valgan más que la justicia para sancionar a los responsables de este atraco y latrocinio. Es cuanto, Señor Presidente". ----------

El **PRESIDENTE MUNICIPAL,** asentó: *"Muchas gracias, Regidor Jesús Valdemar Castañeda, por sus comentarios y posicionamiento. Por otro lado, quiero agregar a lo que ya se ha posicionado, esta deuda con Banca "MIFEL", es una deuda ya adquirida, autorizada en su oportunidad, incluso por el Congreso del Estado y que debido a la falta de pago, tomó un caris diferente, de ciento treinta y cinco millones, que inicialmente fue el arrendamiento financiero para la adquisición de las luminarias, se cambia a un crédito simple, de hasta por ciento setenta millones de pesos, mismo que no se paga, no se cubre en su oportunidad y de acuerdo a los plazos establecidos y al día de hoy, después de la demanda que Banca "MIFEL", le interpone al Ayuntamiento y que se interpuso todavía bajo la administración anterior y ante el reconocimiento que hace la administración anterior de ese adeudo, con intereses normales, más los moratorios, el adeudo alcanza y por el cual es condenado el Ayuntamiento, alrededor de doscientos veinte millones de pesos. Con este acuerdo que hoy estamos o estaríamos autorizando, el pago que se tendrá que hacer es de ciento treinta y cinco millones, lo que representa una reducción desde luego, importante por cuanto a la condena que un juez federal, ratificado por un Tribunal Colegiado, ha impuesto al Ayuntamiento de Cuernavaca, por acciones realizadas en la administración anterior. Yo, me sumo desde luego, a la posición de que se continúen las investigaciones, se fortalezcan en su caso, las denuncias y se le dé seguimiento puntual a lo que ya se presentó ante las autoridades de procuración de justicia, tanto en el ámbito federal como en el ámbito estatal y coincidiendo con lo que señaló el Regidor Felipe Domínguez Alarcón, también considero que esto es legal, pero no es justo".* ----------

El Regidor **ROMUALDO SALGADO VALLE,** manifestó: *"Gracias, Señor Presidente, buenas tardes compañeros regidores, medios de comunicación y público que nos acompaña. Señor Presidente, solamente quiero expresar un comentario como Regidor de la Ciudad de Cuernavaca, con relación a este tema. Todos nosotros sabemos y hemos vivido en las condiciones que tomamos la administración, con muchos problemas económicos, financieros, con muchos asuntos que hoy estamos resolviendo y que desde el inicio de esta administración lo hemos hecho con gran responsabilidad, aun sabiendo de las deficiencias que se han tenido con relación a ir cubriendo ciertos compromisos que de manera legitima, legal, no nos correspondería, pero más sin en cambio, es una administración que de alguna manera tiene que cumplir compromisos más allá de los hombres y de las personas que lo gobiernan. Si establecer que en estos temas, Presidente, efectivamente a habido abusos de empresas, de proveedores, en contubernio con muchos funcionarios que hoy están siendo investigados y que seguramente las investigaciones llegarán a su término y habrá culpables, pero por lo pronto, nosotros como regidores tenemos el compromiso de ir resolviendo estos problemas aun cuando no los hemos ocasionado nosotros. Y en este tema, como en algunos otros, se han señalado algunos actores que sabemos que posiblemente tienen la culpabilidad, que se están investigando, pero yo quiero expresar un*

término que a lo mejor va más allá de lo que pudiera decir aquí y si comentar que en este tema, Señor Presidente, pareciera que hubo delincuencia organizada, una empresa que a nivel nacional presta un servicio, principalmente de un crédito para la compra de un producto, el cual el producto no cumple con la calidad, ni los precios, ni todo lo que el Ayuntamiento requería para cubrir ciertas necesidades se da este convenio o este contrato, con estos problemas que hoy tenemos de financiamiento o económicos. Pero también hay que decir, Presidente, que aquí hay una corresponsabilidad de muchos, aquí no hubo un ratero solitario que llegó y nos quitó la cartera y se fue, aquí hubo complicidades, inclusive de un cabildo plural, que en ese momento representaba los intereses de la ciudad y que ese cabildo, representaba los intereses de todos los ciudadanos, independientemente de qué partido fuera, es un cabildo, que en ese momento se dio cuenta o tuvo la información de qué es lo qué estaba pasando con los créditos, con los desvíos de dinero, el incumplimiento de los pagos, todo eso, el cabildo tuvo que tener conocimiento, el cabildo eran quince regidores, más allá del Presidente y del Síndico. Entonces, aquí no nos hagamos como qué no hemos visto las cosas, aquí hay una culpabilidad de todos y hoy quien pide cuentas por fuera y nos exige cumplimiento a nosotros, también que se los pida a quienes en su momento, estuvieron representando los intereses de Cuernavaca, porque creo que no los cumplieron. Entonces, aquí, hay culpabilidad de todos y que cada quien pague las culpas, si es que en un momento dado cometió errores y hubo excesos, por eso, Presidente, nosotros como regidores, hemos cumplido nuestra parte, hemos denunciado, hemos dicho que no vamos a defender a nadie, hemos ido a la Procuraduría, directamente con el Señor Procurador, para ver los avances de las investigaciones, pero tampoco, ni somos ministerios públicos, ni somos jueces, ni somos el Procurador, somos representantes populares que nos toca hacer un trabajo de resolver los problemas de la ciudad. Si hay alguien que nos exija que nosotros tenemos que sancionar o castigar a nadie, estamos haciendo nuestro trabajo, pero no es una responsabilidad propia, el Procurador, en este momento no es del partido del que gobierna la ciudad; entonces que tampoco se malinterpreten las cosas y que se piense o se diga, que este cabildo no está haciendo nada, porque creo que, los que hoy estamos aquí, estamos cumpliendo cabalmente nuestra responsabilidad, aún con los cuestionamientos propios de nuestros partidos, con las críticas ciudadanas, estamos dando la cara. Entonces, Presidente, creo que esta decisión, aún cuando no la compartamos, aún cuando no estemos de acuerdo, aún cuando sepamos que hubo un abuso y un atraco, al final de cuentas tenemos que avanzar y tenemos que darles resultados a los cuernavacenses. Por eso, Presidente, hoy nuevamente puedo decir, que aunque no quisiera hoy votar este punto de acuerdo, por las necesidades que tiene la ciudad, para quitarnos de los burós de crédito, que tiene Cuernavaca, para que al rato no nos ganen los amparos y nos comiencen a embargar, tenemos que tomar decisiones y creo que es una decisión dolorosa que hoy vamos a tomar, pero que lo haremos con mucha responsabilidad. Es cuanto, Señor Presidente". ----------

(La Secretaria, da cuenta de la asistencia a la presente sesión, de la Regidora Tania Valentina Rodríguez Ruíz). ----------

En seguida, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a lo integrantes del Cabildo, si consideran el tema suficientemente discutido, siendo el resultado, quince votos a favor. Acto seguido, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el

Sesión Ordinaria de Cabildo 10 de diciembre de 2013

contenido del Acuerdo que autoriza al Ciudadano Fernando Josaphat Martínez Cué, Síndico Municipal, en su carácter de representante legal del Ayuntamiento de Cuernavaca, a desistirse del juicio de amparo con número de expediente DC486/2013, radicado en el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Distrito Federal; siendo el resultado quince votos a favor aprobado por unanimidad y en consecuencia, se expide y otorga el número correspondiente al presente Acuerdo, quedando de la manera siguiente: *"JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 15, 17, 38, FRACCIÓN III, 41, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y, CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, los cuales se encuentran investidos de personalidad jurídica y patrimonio propio, susceptible de derechos y obligaciones. Que desde el inicio de esta Administración Municipal se ha puesto especial atención en todos los asuntos jurídicos que representan grandes amenazas para el Municipio, principalmente, de aquellos que por sus antecedentes y las pretensiones de los demandantes generan incertidumbre del resultado y de las consecuencias que pudiera tener en contra de las finanzas del Ayuntamiento, las cuales han sido atendidas con responsabilidad y en su caso, bajo los mejores esquemas de solución. Que dentro de la inmensa lista de asuntos en contra del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, existe el juicio ejecutivo mercantil, promovido por Banca Mifel, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel, el cual tiene como antecedente la apertura de crédito simple con fuente especifica de pago abierta por Banca Mifel, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel, a favor del Municipio de Cuernavaca hasta por la cantidad de $170'000,000 (CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) destinado a inversión pública productiva, del cual, con fecha 29 de Junio del 2012, el Municipio de Cuernavaca dispuso de $160'582,742.43 (CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 43/100 M.N.), misma operación que quedó documentada mediante: (i) contrato de crédito de fecha 22 de Marzo de 2012 y addendum al mismo del 19 de Junio de 2012; y (ii) pagaré identificado con el número 59456, con 46 (cuarenta y seis) pagos mensuales a partir del 31 de julio de 2012 y hasta el 11 de abril de 2016. Que ante el incumplimiento de pago por parte del Ayuntamiento al contrato antes citado, Banca Mifel, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel, promovió juicio ejecutivo mercantil, el cual se encuentra radicado bajo el número de expediente 668/2012-IV, mismo que con fecha veintidós de marzo del año dos mil trece, fue resuelto en definitiva por el Juez Segundo de Distrito en Materia Civil del Primer Circuito, mediante la cual se condena al Municipio de Cuernavaca, Morelos, al pago de la totalidad del crédito solicitado, más los intereses ordinarios sobre la suerte principal contados a partir del veintinueve de junio del dos mil doce hasta el treinta y uno de julio del mismo año, que fue la fecha en que se constituyó en mora el Ayuntamiento, a la tasa anual que resulte de*

adicionar dos punto noventa puntos porcentuales a la tasa de interés interbancaria de equilibrio a plazo de veintiocho días, así como los intereses moratorios y los gastos y costas. Que inconforme con dicha resolución, el Municipio de Cuernavaca interpuso recurso de apelación, el cual fue resuelto por el Primer Tribunal Unitario en Materia Civil en el Distrito Federal actuando en el Toca Civil 168/2013 mediante sentencia de fecha diecisiete de Junio del año dos mil trece, por la cual se declaró infundado el medio de impugnación y en consecuencia se confirmó la sentencia definitiva recurrida. En contra de la sentencia de segunda instancia referida en el párrafo anterior, el Municipio promovió juicio de Amparo, mismo que se radicó en el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Distrito Federal bajo expediente número DC 486/2013, dentro del cual será necesario que el Municipio a través del Síndico Municipal, comparezca como representante de la parte quejosa, a efecto de desistirse a su entero perjuicio de la demanda de amparo, solicitando además la devolución de los autos al Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil del Distrito Federal. Que una vez que la sentencia de primera instancia quedó firme en sus términos derivado del desistimiento de la demanda de amparo anteriormente referida y que los autos hayan regresado al Juzgado Segundo de Distrito en materia Civil del Distrito Federal, causando así ejecutoria la resolución por la cual se ha condenado al pago de la suerte principal del adeudo que se tiene con Banca Mifel, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel, derivado de la apertura de crédito simple con fuente especifica de pago, de fecha veintidós de marzo del año dos mil doce, por la cantidad de $160'582,742.43 (CIENTO SESENTA MILLONES, QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL, SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 43/100 M. N.), más los intereses ordinarios y moratorios, así como los gastos y costas derivados del juicio ejecutivo mercantil y del recurso de apelación antes referidos, será ineludible el pago a favor de la parte actora o demandante, sin que exista la posibilidad de ejercer alguna nueva acción legal para tratar de evitar cumplir con la condena que en este párrafo se encuentra descrita. Que no obstante los fallos adversos a los intereses de esta Administración Pública Municipal, se han tenido los acercamientos necesarios con los representantes de Banca Mifel, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel, para buscar los esquemas de pago adecuados a las posibilidades del Municipio para cubrir el adeudo en una sola exhibición como fue ordenado originalmente por el Juzgador, pues ello lastimaría las finanzas públicas y atentaría contra la ejecución de programas prioritarios a favor de la ciudadanía, siendo importante mencionar que se han tenido resultados favorables y se ha logrado obtener la anuencia de la parte demandante para que esta se obligue a otorgar una quita condicionada a favor de este Ayuntamiento, siempre y cuando se cumplan con los pagos parciales ofrecidos por el Municipio bajo los términos y condiciones contenidos en el sumario que se somete a consideración del Cabildo, que de ser aprobados, regirán el programa de cumplimiento que el Municipio presentará ante la autoridad judicial competente para dar vista con el mismo a la parte actora a fin de que esta manifieste su formal aceptación, destacando que el esquema de pagos ofrecido permitirá, en su caso, continuar con los programas prioritarios de este Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos. Que dentro de los términos y condiciones bajo los cuales se presentará el programa de cumplimiento antes referido, se encuentra previsto como mecanismo para cumplir con los pagos respectivos, el perfeccionamiento del Contrato de mandato especial irrevocable otorgado por el Municipio como mandante, a favor del Estado de Morelos (por conducto de la Secretaría de Finanzas del mismo) como mandatario, con la

comparecencia de la actora, sobre cierta porción de los recursos derivados de las participaciones que por ingresos federales de cierto ramo correspondiesen al Municipio, con el fin de que con dichos recursos se cubriese en su totalidad el capital y accesorios de cada amortización mensual del crédito materia de la resolución definitiva respecto de la cual se instrumentará dicho programa de cumplimiento. Que en razón de lo anterior, y a efecto de estar en condiciones de cumplir en tiempo y forma con la obligación derivada de la ejecutoria que nos ocupa, este Cabildo Municipal debe autorizar al Síndico Municipal para que en términos de lo establecido en el artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, acuda a presentar en su carácter de Representante Legal del Municipio el desistimiento del juicio de amparo que se desahoga ante el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Distrito Federal; asimismo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1346 del Código de Comercio, es necesario que este Cuerpo Colegiado autorice al Presidente Municipal, al Secretario Municipal y al Tesorero Municipal, suscribir y presentar el "Programa de cumplimiento de pago" que refiere el ordinal 31 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, ante el Juzgado Segundo de Distrito en materia Civil del Distrito Federal para que, sea sometido a consideración de la parte demandante y para que en caso de que sea aceptado por esta última, sea considerado para todos los efectos legales en vía de ejecución de la resolución definitiva en el procedimiento judicial respectivo, con la finalidad de cubrir las obligaciones a cargo del Municipio sin afectar los objetivos y metas de los programas prioritarios del mismo, así mismo es necesario se, autorice al Presidente Municipal y Tesorero para realizar las adecuaciones y, en su caso, solicitar la ampliación presupuestal correspondiente para el debido cumplimiento del programa que nos ocupa, en términos de lo dispuesto en el ordinal 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos. Que una vez, que sea aceptada por la parte demandante la propuesta de pago realizada por este Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, y se hayan cumplido las condiciones suspensivas previstas en el sumario aplicable al programa de cumplimiento en comentario, este será considerado por el Juzgado Segundo de Distrito en materia Civil del Distrito Federal, para todos los efectos legales en vía de ejecución de la sentencia definitiva de fecha veintidós de marzo del año dos mil trece, radicada bajo el número de expediente 668/2012-IV, para los efectos legales a que haya lugar, para lo cual, a fin de cumplir las condiciones referidas se deberá presentar el mandato antes descrito debidamente aceptado, así como realizar la inscripción del contrato de crédito y del addendum junto con copia certificada de la resolución definitiva que nos ocupa y del programa de cumplimiento ante el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Morelos y en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, razón por la cual será necesario autorizar indistintamente al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario Municipal y Tesorero a realizar todos los actos que sean necesarios para la debida aceptación y registros, todo ello con el fin de garantizar el cumplimiento de la ejecutoria que nos ocupa, para los efectos legales y trámites administrativos correspondientes, en términos de los dispuesto por la Ley de Deuda Pública del Estado de Morelos. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente: ***ACUERDO: AC/SO/10-XII-2013/208, QUE AUTORIZA AL CIUDADANO FERNANDO JOSAPHAT MARTÍNEZ CUÉ, SÍNDICO MUNICIPAL, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, A***

Sesión Ordinaria de Cabildo 10 de diciembre de 2013

DESISTIRSE DEL JUICIO DE AMPARO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE DC 486/2013, RADICADO EN EL OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL. ARTÍCULO PRIMERO.- *En términos de la parte considerativa del presente Acuerdo, se autoriza al Síndico Municipal en su carácter de Representante Legal del Municipio a desistirse del Juicio de Amparo con número de expediente DC 486/2013 que se desahoga ante el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Distrito Federal.* ***ARTÍCULO SEGUNDO.-*** *En términos de la parte considerativa del presente Acuerdo, se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario Municipal y Tesorero Municipal así como al Síndico Municipal: (i) a suscribir y presentar el "Programa de cumplimiento de pago" que refiere el ordinal 31 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, sustancialmente en términos del sumario que se ordena adjuntar a esta sesión, para efectos de que sea presentado ante el Juzgado Segundo de Distrito en materia Civil del Distrito Federal, con el fin de que sea sometido a consideración de la parte demandante; (ii) a realizar todos los actos necesarios para que se cumplan las condiciones suspensivas del programa de cumplimiento, incluyendo la aceptación del mandato y el registro de todos los instrumentos relativos a las obligaciones de pago ante el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Morelos y el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Lo anterior con el fin de garantizar el debido cumplimiento de la ejecutoria dictada en el expediente 668/2012-IV, mismo que con fecha veintidós de marzo del año dos mil trece, fue resuelto en definitiva por el Juez Segundo de Distrito en Materia Civil del Primer Circuito.* ***ARTÍCULO TERCERO.-*** *En términos de la parte considerativa del presente Acuerdo, se autoriza al Presidente Municipal y/o al Tesorero Municipal a realizar las adecuaciones y en su caso, realizar la ampliación presupuestal para el debido cumplimiento del programa y la ejecutoria que nos ocupa.* ***ARTÍCULO CUARTO.-*** *En términos de la parte considerativa del presente Acuerdo, se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico Municipal y Tesorero Municipal: (i) a gestionar y obtener la aceptación del mandato; (ii) a realizar la inscripción del contrato de crédito y del addendum, junto con copia certificada de la resolución definitiva que nos ocupa y del programa de cumplimiento ante el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Morelos, y el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y (iii) a ratificar expresa e irrevocablemente la autorización conferida a Banca Mifel, para cargarle en la cuenta de cheques número 340101103 que el propio Municipio mantiene abierta con Banca Mifel.* ***ARTÍCULO QUINTO.-*** *Se instruye al Síndico Municipal y a los titulares de la Secretaría del Ayuntamiento, de Asuntos Jurídicos, a la Tesorería Municipal y demás Dependencias operativas y normativas involucradas, a realizar todos aquellos trámites y acciones para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.* ***TRANSITORIOS: PRIMERO.-*** *El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.* ***SEGUNDO.-*** *Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Órgano del Gobierno del Estado de Morelos; en la Gaceta Municipal y en la página de internet del Ayuntamiento para efectos de su publicidad. Dado en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón", en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil trece. (Los Integrantes del Cabildo)".* ----------

---

Sesión Ordinaria de Cabildo 10 de diciembre de 2013

El décimo séptimo punto del orden del día, corresponde a la presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Convenio de Colaboración con el Consejo Ciudadano Estatal de Seguridad Pública y Procuración de Justicia. ----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, expresó: *"En virtud, de que el proyecto de acuerdo materia del presente punto del orden del día, ha sido distribuido con anterioridad, solicito a la Secretaria consultar en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se procede a su discusión".* En seguida, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse dispensar la lectura del documento de referencia, siendo el resultado quince votos a favor, aprobada la dispensa. Acto seguido, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, solicitó a los presentes inscribirse para discusión del presente punto; no habiendo registro alguno, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el contenido del Acuerdo que autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Convenio de Colaboración con el Consejo Ciudadano Estatal de Seguridad Pública y Procuración de Justicia; siendo el resultado quince votos a favor aprobado por unanimidad y en consecuencia, se expide y otorga el número correspondiente al presente Acuerdo, quedando de la manera siguiente: *"JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 15, 17, 38, FRACCIÓN III, 41, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y, CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, los cuales se encuentran investidos de personalidad jurídica y patrimonio propio, susceptible de derechos y obligaciones. Así mismo, tienen la potestad exclusiva de manejar libremente su hacienda. Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, establece que los Ayuntamientos tienen facultad de autorizar la celebración de contratos, convenios y demás actos jurídicos, con todo tipo de autoridades, instituciones o particulares, para el expedito ejercicio de sus funciones. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, de conformidad con lo expuesto en el artículo 5 establece que el Gobernador del Estado es el Titular de la administración pública; a él corresponden originalmente todas las facultades establecidas en los ordenamientos jurídicos relativos al Estado, podrá delegarlas a los servidores públicos subalternos mediante acuerdos que se publicarán en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" para su vigencia, exceptuando aquellas que por disposición jurídica no sean delegables.[...] Así mismo, el Gobernador del Estado se auxiliará en el ejercicio de sus atribuciones, que comprenden el estudio, planeación y despacho de los asuntos del orden administrativo, en los términos de ésta Ley de las secretarías.*

Que la Ley de Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos establece que las autoridades a través del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana, promoverán la participación de la sociedad en la planeación, supervisión y evaluación de la seguridad pública, con excepción de las relativas al ejercicio de la acción penal y estrictamente jurisdiccional. Que en materia de seguridad pública, la participación ciudadana es prioritaria, por lo que toda autoridad estatal o municipal estará obligada a proveer lo necesario para incluir la participación ciudadana en todas sus actividades. Con excepción de las acciones reservadas al sector público, no obstante lo anterior, la ciudadanía podrá participar organizadamente para una eficaz y oportuna prevención de delitos y conductas antisociales, para mejorar la procuración y administración de justicia y para lograr que la reinserción social de los sentenciados y la reintegración social y familiar de los adolescentes sea plena y sin restricciones, de conformidad con los programas aprobados en el seno del Consejo Estatal de Seguridad Pública, estableciendo al efecto los programas que éste considere pertinentes, entre ellos la promoción de la denuncia anónima y ciudadana. Así mismo, la ciudadanía podrá participar en la elaboración de medidas para la vigilancia y seguridad de la población que auxilien a los cuerpos de Seguridad Pública a través de los comités de participación ciudadana que se describen en el siguiente artículo; así como, aquellas comisiones que sean aprobadas por los Consejos Estatal, Regional y Municipal. Que mediante Acuerdo de fecha veinte de febrero del dos mil trece y publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con número 5068, por el que se crea el Consejo Ciudadano Estatal de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, como un órgano de consulta, análisis y participación ciudadana, de conformidad con los lineamientos para la planeación, programación y ejecución de las políticas públicas en los rubros siguientes: seguridad pública, Procuración de Justicia, Cultura Cívica, Atención a víctimas del delito, Prevención del delito, Reinserción Social y aquellos que se relacionen con el objeto de su creación y que sean sometidos a su consideración. Que el Consejo Ciudadano Estatal de Seguridad Pública y Procuración de Justicia ha manifestado su deseo de celebrar, Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Cuernavaca, el cual tiene por objeto el promover una cultura de legalidad y de participación a través de la denuncia; así como, lograr un desarrollo conjunto de actividades de prevención del delito, enfocado en el servicio a la comunidad del Municipio de Cuernavaca. Aunado a lo anterior, el Consejo pone a disposición de la comunidad del Municipio de Cuernavaca la línea ciudadana 01 800 422 9000 por medio de su centro de contacto donde se proporcionará asesoría jurídica y atención psicológica las veinticuatro horas los trescientos sesenta y cinco días del año, también pondrá a disposición del Municipio de Cuernavaca los diversos programas, acciones y herramientas. El Consejo se compromete a realizar pláticas o conferencias informativas acerca de los programas del Consejo Ciudadano; así como, temas en materia de seguridad y prevención del delito. Que como muestra de aceptación y compromiso reciproco, el Ayuntamiento de Cuernavaca se compromete a difundir entre la comunidad del Municipio de Cuernavaca las acciones y servicios del Consejo, promover la cultura de la denuncia y la participación ciudadana en los asuntos de seguridad que atañen directamente a la ciudadanía, atender de manera pronta y expedita dentro del ámbito de su competencia, las llamadas, mensajes, imágenes, datos o información relacionados con situaciones de emergencia o de riesgo para la ciudadanía del Municipio de Cuernavaca. Razón por la cual, resulta necesario que este Cuerpo Colegiado autorice al Ciudadano Jorge Morales Barud,

Presidente Municipal Constitucional de esta Ciudad, a suscribir a nombre y representación del Ayuntamiento de Cuernavaca, Convenio de Colaboración con el Consejo Ciudadano Estatal de Seguridad Pública y Procuración de Justicia. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente: ***ACUERDO: AC/SO/10-XII-2013/209, QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, A SUSCRIBIR A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CONSEJO CIUDADANO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. ARTÍCULO PRIMERO.****-En los términos de la parte considerativa se autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal Constitucional de esta Ciudad, a suscribir a nombre y representación del Ayuntamiento de Cuernavaca, Convenio de Colaboración con el Consejo Ciudadano Estatal de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, representado por su Presidente el C. Harry Nielsen León.* ***ARTÍCULO SEGUNDO.-*** *Se instruye a las Secretarías del Ayuntamiento, de Asuntos Jurídicos; así como, a las demás dependencias involucradas, dentro del ámbito de sus respectivas competencias a realizar los trámites pertinentes para dar cumplimiento al presente Acuerdo.* ***TRANSITORIOS: PRIMERO.-*** *El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.* ***SEGUNDO.-*** *Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Órgano del Gobierno del Estado de Morelos; en la Gaceta Municipal y en la página de internet del Ayuntamiento para efectos de su publicidad. Dado en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón", en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil trece. (Los Integrantes del Cabildo)".* ----------

---

El décimo octavo punto del orden del día, corresponde a la presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que reforma el artículo segundo del Acuerdo AC/SE/9-VII-2013/124, que aprobó el Listado de Obras del COPLADEMUN, para formar el Programa de Obra Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca, para el ejercicio fiscal 2013. - Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, expresó: *"En virtud, de que el proyecto de acuerdo materia del presente punto del orden del día, ha sido distribuido con anterioridad, solicito a la Secretaria consultar en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se procede a su discusión".* En seguida, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse dispensar la lectura del documento de referencia, siendo el resultado quince votos a favor, aprobada la dispensa. Acto seguido, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, solicitó a los presentes inscribirse para discusión del presente punto; no habiendo registro alguno, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el contenido del Acuerdo que reforma el artículo segundo del Acuerdo AC/SE/9-VII-2013/124, que aprobó el listado de obras del COPLADEMUN, para formar el Programa de Obra Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca, para el ejercicio fiscal 2013; siendo el resultado quince votos a favor aprobado por unanimidad y en consecuencia, se expide y otorga el número correspondiente al presente Acuerdo, quedando de la manera siguiente: *"JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA,*

MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 15, 17, 38, FRACCIÓN III, 41, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y, CONSIDERANDO: Que el Municipio, tal y como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es una Entidad de carácter público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, susceptible de derechos y obligaciones, autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda, conforme a las disposiciones constitucionales y demás leyes que rijan su actuar. En razón de lo anterior, el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, en uso de sus facultades, en Sesión de Cabildo celebrada el 9 de julio del 2013, expidió el Acuerdo AC/SE/9-VII-2013/124, por el que se aprobó el Listado de Obras del COPLADEMUN para formar el Programa de Obra Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca para el Ejercicio Fiscal 2013; Acuerdo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5108 de fecha 31 de julio del 2013, quedando conformado el Programa de la siguiente forma:

PROYECTOS DE PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2013			
No.	***PROGRAMA***	***No. OBRAS***	***MONTO***
1	*OBRAS PRIORITARIAS*	*9*	*$22,100,000.00*
2	*FOPAEDAPRIE*	*26*	*$11,500,000.00*
3	*RAMO 33 FONDO III*	*25*	*$25,996,379.00*
4	*AUTOGESTIÓN DE OBRA PÚBLICA*	*77*	*$9,233,048.78*
5	*RAMO 20 HABITAT*	*6*	*$4,580,490.00*
TOTAL		*143*	*$73,409,917.78*

Con fecha 26 de septiembre de 2013, el Ayuntamiento de Cuernavaca, en Sesión de Cabildo, aprobó el Acuerdo número AC/SO/26-IX-2013/161, por el cual se reforma el Artículo Segundo del Acuerdo AC/SE/9-VII-2013/124, a través del cual se modifican los numerales 10 y 18 del apartado correspondiente a las obras del Ramo 33 Fondo III y el numeral 16 del apartado correspondiente a las obras del FOPAEDAPRIE; se adicionaron un apartado correspondiente al Ramo 11 "Educación Pública" Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) en el que se considera la ejecución de una obra, un apartado correspondiente al Ramo 23 "Programas Regionales" en el que se considera la ejecución de dos obras y un apartado correspondiente al Ramo 15 "Rescate de Espacios Públicos" en el que se considera la ejecución de dos obras, quedando integrada de manera general de la siguiente forma:

PROYECTOS DE PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2013			
No.	***PROGRAMA***	***No. OBRAS***	***MONTO***
1	*OBRAS PRIORITARIAS*	*9*	*$22,100,000.00*
2	*FOPAEDAPRIE*	*26*	*$11,500,000.00*

3	RAMO 33 FONDO III	25	$25,996,379.00
4	AUTOGESTIÓN DE OBRA PÚBLICA	77	$9,233,048.78
5	RAMO 20 HABITAT	6	$4,580,490.00
6	RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (CONADE)	1	$4,500,000.00
7	RAMO 23 PROGRAMAS REGIONALES	2	$3,357,831.65
8	RAMO 15 RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	2	$288,946.00*
TOTAL		148	$81,556,695.43

**Nota: Corresponde únicamente a la aportación municipal, El monto total por obra se integra con aportaciones del Gobierno Federal, el Gobierno Estatal y el Gobierno Municipal. Con fecha 17 de octubre de 2013, mediante acuerdo número AC/SO/17-X-2013/176, el Cabildo Municipal aprobó la reforma del Artículo Segundo del Acuerdo número AC/SE/9-VII-2013/124, que aprobó el listado de obras del COPLADEMUN del Programa de Obra Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca, para el Ejercicio Fiscal 2013, adicionándose el Programa Rehabilitación de Panteones Municipales, el cual opera con Recursos Propios, quedando conformado el Programa de Obra Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca, para el Ejercicio Fiscal 2013, de la siguiente manera:*

PROYECTOS DE PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2013			
No.	**PROGRAMA**	**No. OBRAS**	**MONTO**
1	OBRAS PRIORITARIAS	9	$22,100,000.00
2	FOPAEDAPRIE	26	$11,500,000.00
3	RAMO 33 FONDO III	25	$25,996,379.00
4	AUTOGESTIÓN DE OBRA PÚBLICA	77	$9,233,048.78
5	RAMO 20 HABITAT	6	$4,580,490.00
6	RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (CONADE)	1	$4,500,000.00
7	RAMO 23 PROGRAMAS REGIONALES	2	$3,357,831.65
8	RAMO 15 RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	2	$288,946.00*
9	REHABILITACIÓN DE PANTEONES MUNICIPALES	6	$2,363,763.00
TOTAL		154	$83,920,458.43

**Nota: Corresponde únicamente a la aportación municipal. El monto total por obra se integra con aportaciones del Gobierno Federal, el Gobierno Estatal y el Gobierno Municipal. Así mismo, y a través del Acuerdo número AC/SO/8-XI-2013/186, de fecha 8 de noviembre del 2013, el Cabildo Municipal reformó el Artículo Segundo del Acuerdo número AC/SE/9-VII-2013/124, que aprobó el listado de obras del COPLADEMUN del Programa de Obra Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca, para el Ejercicio Fiscal 2013, adicionándose 6 obras de alumbrado público al Programa "Ramo 15 HABITAT", en su Vertiente 3 Intervenciones Preventivas en su Modalidad de Mejoramiento del Entorno Urbano del Programa de Infraestructura Social Básica y Complementaria del Subprograma Alumbrado Público; para quedar de manera general de la siguiente forma:*

PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2013			
No.	***PROGRAMA***	***No. OBRAS***	***MONTO***
1	*OBRAS PRIORITARIAS*	*9*	*$22,100,000.00*
2	*FOPAEDAPRIE*	*26*	*$11,500,000.00*
3	*RAMO 33 FONDO III*	*25*	*$25,996,379.00*
4	*AUTOGESTIÓN DE OBRA PÚBLICA*	*77*	*$9,233,048.78*
5	*RAMO 15 HABITAT (Antes RAMO 20 HABITAT)*	*12*	*$21,488,707.00*
6	*RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (CONADE)*	*1*	*$4,500,000.00*
7	*RAMO 23 PROGRAMAS REGIONALES*	*2*	*$3,357,831.65*
8	*RAMO 15 RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS*	*2*	*$288,946.00**
9	*REHABILITACIÓN DE PANTEONES MUNICIPALES*	*6*	*$2,363,763.00*
TOTAL		*160*	*$100,828,675.43*

**Nota: Corresponde únicamente a la aportación municipal. El monto total por obra se integra con aportaciones del Gobierno Federal, el Gobierno Estatal y el Gobierno Municipal. Que con motivo de las aprobaciones citadas en los párrafos que anteceden y de conformidad con la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos y sus Reglamentos correspondientes, se realizaron los procedimientos de adjudicación respectivos, celebrándose los instrumentos jurídicos, en los que, además de las obligaciones particulares de cada obra, se establecieron los montos de cada contrato. De un análisis realizado entre los recursos aprobados con los recursos contratados en cada programa, se desprende que se tienen rendimientos financieros, remanentes*

o economías en los programas: Ramo 23 "FOPAEDAPRIE"; Ramo 23 "Programas Regionales; Ramo 15 "Rescate de Espacios Públicos"; Ramo 15 "HABITAT" en su Vertiente 3 Intervenciones Preventivas en su Modalidad de Mejoramiento del Entorno Urbano del Programa de Infraestructura Social Básica y Complementaria del Subprograma Alumbrado Público; Ramo 11 Educación Pública, Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) y Ramo 33 Fondo III. De conformidad con la normatividad, lineamientos, convenios y demás disposiciones de los Programas arriba citados, permiten de manera general, que los rendimientos financieros y recursos remanentes o economías, se destinen al aumento de metas y/o mejoras de las obras previamente aprobadas para cada Programa. En el caso de los recursos del Ramo 33 Fondo III, se cuentan con rendimientos financieros, economías o remanentes, por lo que este cuerpo colegiado ha considerado necesario aprovechar dichos recursos para la realización de dos obras públicas adicionales a las aprobadas inicialmente en el Programa de Obra Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca, para el Ejercicio Fiscal 2013, por ello se considera necesario modificar el señalado Programa de Obra Pública, adicionándose las siguientes obras:

ADICIÓN DE OBRAS AL RAMO 33 FONDO III
1. OBRA PROPUESTA: *DRENAJE SANITARIO.* ***UBICACIÓN:*** *CALLE CIRCUITO JACARANDAS,* *COLONIA TLALTEHUITL,* *DELEGACIÓN ANTONIO BARONA.*
2. OBRA PROPUESTA: *REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES EN* *ESCUELA PRIMARIA "EMILIANO ZAPATA/PLAN DE AYALA"* ***UBICACIÓN:*** *CALLE 20 DE NOVIEMBRE ESQUINA CON CALLE VIOLETA,* *COLONIA VICENTE ESTRADA CAJIGAL,* *DELEGACIÓN VICENTE GUERRERO.*

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente: ***ACUERDO: AC/SO/10-XII-2013/210, QUE REFORMA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO AC/SE/9-VII-2013/124, QUE APROBÓ EL LISTADO DE OBRAS DEL COPLADEMUN, PARA FORMAR EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013. ARTÍCULO PRIMERO.-*** *En términos de la parte considerativa del presente Acuerdo, se aprueba la reforma del Artículo Segundo del Acuerdo número AC/SE/9-VII-2013/124, por el que se aprueba el listado de obras del COPLADEMUN, para formar el Programa de Obra Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca, para el Ejercicio Fiscal 2013, por lo que se adicionan dos obras públicas al Programa Ramo 33 Fondo III; así mismo, se autoriza destinar y aplicar los recursos derivados de rendimientos financieros, remanentes o economías de los programas Ramo 23 "FOPAEDAPRIE", Ramo 23 "Programas Regionales", Ramo 15 "Rescate de Espacios Públicos". Ramo 15 "HABITAT" y Ramo 11 Educación Pública, Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), al aumento de metas y/o mejoras de las obras aprobadas en el Programa de Obra Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca, para el Ejercicio Fiscal 2013.* ***ARTÍCULO SEGUNDO.-*** *Se instruye a la Tesorería Municipal, para que ponga a disposición de las Dependencias Municipales encargadas de la ejecución de las obras públicas, los recursos*

presupuestales previstos para ello, los rendimientos financieros, remanentes o economías, conforme a la disposición financiera del Ayuntamiento y atendiendo a los programas que se refieren en el artículo anterior. ***ARTÍCULO TERCERO.-*** *Los contratos y modificaciones a los mismos, que se generen con motivo de lo aprobado en el presente Acuerdo, su asignación, ejecución, evaluación, comprobación, supervisión y seguimiento, se ajustará a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.* ***ARTÍCULO CUARTO.-*** *Se instruye a las Secretarías del Ayuntamiento, de Asuntos Jurídicos, de Infraestructura Urbana, Obras y Servicios Públicos; así como, a las demás dependencias involucradas, a realizar los actos y acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.* ***TRANSITORIOS: PRIMERO.-*** *El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.* ***SEGUNDO.-*** *Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Órgano del Gobierno del Estado de Morelos; en la Gaceta Municipal y en la página de internet del Ayuntamiento para efectos de su publicidad. Dado en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón", en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil trece. (Los Integrantes del Cabildo)".* ----------

---

El décimo noveno punto del orden del día, corresponde a la presentación del informe que rinde la Secretaria del Ayuntamiento, del número y contenido de los asuntos turnados a comisiones, durante el mes de noviembre del presente año. ----------

Al respecto, la Secretaria da el informe en los siguientes términos: *"En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 78, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; me permito informar a este Cabildo, de la relación del número y contenido de los expedientes que pasaron a Comisiones, durante el mes de octubre del año 2013: "En Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 14 de noviembre de 2013, se presentaron los siguientes proyectos de: Reglamento Interno de Acceso a la Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos; mismo que se turnó a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, para su análisis y dictamen correspondiente. En Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 30 de noviembre de 2013, se presentaron los siguientes documentos: Punto de Acuerdo emanado del Congreso del Estado de Morelos, por el que se adiciona el artículo 83 Bis a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos y el artículo 148 Bis a la Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos y la exención de pago de las copias certificadas de las actas de nacimiento a los adultos mayores, a partir de 65 años de edad, contenidas en el presente dictamen; el cual se turnó a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, para su análisis y dictamen correspondiente. Escrito signado por el Secretario de Economía del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en el que solicita sea sometido al Cabildo del Ayuntamiento, el uso y usufructo a favor del Gobierno del Estado, el espacio que actualmente ocupa el estacionamiento conocido como "Las Flores", ubicado en el Centro Comercial "Licenciado Adolfo López Mateos"; el cual se turnó a las Comisiones Unidas de Servicios Públicos Municipales, de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, para su análisis y dictamen correspondiente. Presentación de la solicitud para la instalación de parquímetros en el Centro Histórico del Municipio de Cuernavaca, Morelos; turnándose a las Comisiones Unidas de Servicios Públicos Municipales, de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras*

Públicas, para su análisis y dictamen correspondiente. Proyecto de Acuerdo por el que se solicita otorgar tabletas electrónicas a las escuelas primarias públicas del Municipio de Cuernavaca; mismo que se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda, Programación y Presupuesto; de Gobernación y Reglamentos y de Educación. Cultura y Recreación, para su análisis y dictamen correspondiente". ----------

---

El vigésimo punto del orden del día, corresponde a la presentación de la correspondencia recibida, en la Secretaría del Ayuntamiento: ----------

A) Punto de acuerdo emanado del Congreso del Estado de Morelos, que exhorta a las autoridades estatales y municipales para que de manera conjunta implementen los programas, cuyo objetivo sea fomentar la no tolerancia del consumo de bebidas alcohólicas en menores de edad. ----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL,** dijo: *"Túrnese a la Secretaría de Desarrollo Económico, para su atención correspondiente".*----------

---

B) Punto de acuerdo emanado del Congreso del Estado, donde exhorta a los servicios de salud del Estado de Morelos, en coordinación con los 33 Ayuntamientos de nuestra entidad, para que en el ámbito de sus competencias, promuevan y lleven a cabo una campaña gratuita de operaciones de labio leporino y paladar hendido, a las personas de escasos recursos, y zonas marginadas del estado. ----------

En relación al punto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL,** indicó: *"Túrnese a la Secretaría de Desarrollo Social; así como, al DIF Municipal, para su respectiva atención".* ----------

---

C) Punto de acuerdo emanado del Congreso del Estado de Morelos, en el que se exhorta al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, para que en el marco de la campaña de erradicación del comercio ambulante, se realicen las acciones tendientes a eliminar el comercio de animales domésticos en los puntos localizados en donde se desarrolla la venta de éstos y que se encuentran en las afueras de los centros comerciales, estacionamiento de tiendas; así como, en las principales calles y avenidas de la ciudad, atendiendo al ámbito de su competencia. ----------

---

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL,** dijo: *"Túrnese a la Secretaría de Desarrollo Económico; para su debido cumplimiento al presente exhorto".* ----------

---

D) Punto de acuerdo emanado del Congreso del Estado de Morelos, en el cual se exhorta a los 33 Presidentes Municipales, para que lleven a cabo las consultas ciudadanas a que hace referencia los artículos 38, fracción XXXI, 58 y 109 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. ------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL,** señaló: *"Túrnese a las Secretarías de Desarrollo Sustentable y de Infraestructura Urbana, Obras y Servicios Públicos, para su atención correspondiente".* ----------

---

E) Punto de acuerdo emanado del Congreso del Estado de Morelos, por el que exhorta a los 33 Presidentes Municipales, para que dentro de sus facultades a que hace referencia el artículo 41, fracción XXXV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Morelos, en relación con el

artículo 42 de la Ley del Servicio Civil, planeen y destinen recursos económicos para que dentro del plazo establecido por la Ley, otorguen el pago de aguinaldo a su plantilla laboral. ----------
Relativo al punto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL,** indicó: *"Túrnese a la Tesorería Municipal, para su debida atención".* ----------
---

F) Punto de acuerdo emanado del Congreso del Estado de Morelos, que exhorta respetuosamente a los 33 ayuntamientos de nuestra entidad, para que en el ámbito de sus competencias, apliquen y hagan cumplir la normatividad vigente en materia de desarrollo urbano, con la finalidad de que las empresas desarrolladoras de vivienda, cumplan con la entrega y municipalización de sus proyectos de vivienda. ----------
Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL,** dijo: *"Túrnese a las Secretarías de Infraestructura Urbana Obras y Servicios Públicos y de Desarrollo Sustentable, para su atención respectiva".* ---
---

G) Punto de acuerdo emanado del Congreso del Estado de Morelos, por el que se exhorta a las Secretarías de Salud y Seguridad Pública dependientes del Gobierno del Estado y los 33 municipios, para que brinden mayor seguridad a becarios que realizan su servicio social en los centros de salud. ----------
Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL,** señaló: *"Túrnese el presente exhorto a la Secretaría de Desarrollo Social, para su debida atención".* ----------
---

H) Escrito signado por el Dip. Juan Ángel Flores Bustamante, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos, en el que hace saber la Diputación Permanente para el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. ----------
Relativo al punto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL,** dijo: *"Se tiene del conocimiento a los integrantes del Cabildo".* ----------
---

I) Presentación del informe que rinde el Ciudadano Fernando Josaphat Martínez Cué, Síndico Municipal, correspondiente a los meses de enero a septiembre de la presente anualidad. -------
Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL,** señaló: *"Se tiene del conocimiento a los integrantes del Cabildo".* ----------
---

El vigésimo primer punto del orden del día, corresponde a los asuntos generales, registrándose los regidores: Marco Antonio Valdín Pasaflores, Carlos Alfredo Alaniz Romero, Luis Alberto Medina Delgado, Pablo Andre Gordillo Oliveros, Dulce María Arias Ataide y Felipe Domínguez Alarcón. ----------
El Regidor **MARCO ANTONIO VALDÍN PASAFLORES,** manifestó: *"Buenas tardes, con el permiso de los integrantes del Cabildo, personas que nos acompañan y medios de comunicación. Dice el dicho popular: "No se puede estar en dos lados al mismo tiempo", o "No se le puede servir a dos personas a la vez, porque con una quedarás mal". Al inicio de esta administración municipal, como recordarán "...Protestamos guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de regidores que el Municipio nos*

confirió y sino lo hiciéramos así, que la Nación, el Estado y el Municipio nos lo demanden...". Me refiero en la forma en cómo está actuando y conduciéndose en el desempeño de su encargo en esta administración municipal, que viene realizando la compañera Tania Valentina Rodríguez Ruíz, ya que como sabemos ejerce funciones constitucionales propias del cargo y a la vez de Comisionada Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Morelos, pero ésta última función le ha estado dedicando mayor tiempo, que el de ser un representante en el Municipio de Cuernavaca. Claros ejemplos, como viajes al extranjero, faltas permanentes a las sesiones de cabildo, en la supuestamente justifica su inasistencia, pero que, en realidad no se justifican, la falta de atención a la ciudadanía en sus oficinas, ya que ciudadanos manifiestan constantemente que nuca se aparece y se le ve regularmente en actos oficiales de otros municipios y del Gobierno del Estado. Recordemos que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en su capítulo cuarto, artículos cuarenta y siete y cuarenta y ocho, establecen las atribuciones que nos otorga la ley, en el que nos desempeñemos como consejeros del Presidente Municipal y cumplir con las comisiones o representaciones que se nos encomienden. Por eso, Señor Presidente Municipal y compañeros integrantes de Cabildo, algunas de nuestras atribuciones para recordarles son: El asistir puntualmente a las sesiones de cabildo, ordinarias, extraordinarias y solemnes; así como, participar en las discusiones con voz y voto, proponer al Ayuntamiento los proyectos de reglamentos municipales, la modificación o actualización de los ya existentes, proponer al Ayuntamiento alternativas de solución para la debida atención al ramo de la administración municipal que les corresponda; visitar las demarcaciones territoriales y ayudantías municipales, en que se encuentre dividido el Municipio; entre otras; y en la que no vemos a nuestra compañera Regidora. Ante esto, Señor Presidente Municipal, solicito se haga un extrañamiento a la Regidora Tania Valentina Rodríguez Ruiz, para que se pueda ejercer el cargo que la ciudadanía le ha otorgado, con eficiencia y compromiso, de lo contrario se procedan con los descuentos económicos correspondientes; ya que si un trabajador falta un día a sus labores, inmediatamente se le descuenta, no veo porque un representante popular no se le puede aplicar, cuando para eso fue elegido. La invito a que en un acto de responsabilidad social y política, solicite su licencia respectiva, venga su suplente para que ella dedique sus fuerzas a su instituto político. Es cuanto, Señor Presidente, gracias". ----------

El **PRESIDENTE MUNICIPAL,** dijo: *"Gracias, Señor Regidor, por su participación y solicitó haga llegar a la Secretaría del Ayuntamiento, el documento correspondiente".* ----------

En uso de la palabra la Regidora **TANIA VALENTINA RODRÍGUEZ RUÍZ,** expresó: *"Gracias, bien dicen que en la política y en el arte de la guerra, los golpes más fuertes y más duros, son de los que se llaman "aliados" o "amigos políticos" y de Convergencia, no solamente el voto a favor del petróleo, de privatizarlo, de venderlo, como se vio en el Senado, con los senadores, siendo el Partido del Trabajo, los únicos senadores, son cinco senadores del PT y los cinco votaron en contra, por la defensa del petróleo, quien vende lo poco, vende lo mucho y esto que es, diría "Fox", "Pecata, Minuta", en un Ayuntamiento, con el país, por la traición y el golpeteo es fácil, si esto no es petróleo, es pegarle a una simple y humilde compañera del PT. Al compañero le agradezco la preocupación por el Ayuntamiento, la burocracia, venir todos los días, a atender a las secretarias, al pueblo, pero también le quiero decir, que la Ley Orgánica es muy clara, no somos burócratas ¡compañero! Al menos en el Partido del Trabajo, queda muy claro lo que le pasó a Rusia, que me imagino que usted entiende, parte de lo que, le pasó a Rusia,*

aquí están compañeros priistas que saben perfectamente de historia, el problema que pasó, es cuando se hacen burócratas, logran el poder; no somos burócratas, en mi caso. Yo estoy en las comunidades, estoy en las colonias de Cuernavaca, yo invito, porque no hacemos una gira por las colonias de Cuernavaca, con mujeres, porque no me acompañan y vemos la pobreza extrema en Cuernavaca, al "Universo", "Revolución". "Flores Magón", "Chapultepec", en las vías, ahí nos necesitan, no militantes, los ciudadanos, ese es mi trabajo, no burócrata; pero si ustedes quieren que venga diario, vengo, paso lista, díganme con ¿quién? con ¿quién paso lista? Y sigo yendo a las comunidades que ese es mi trabajo. También quiero informar, no lo he hecho de manera formal, porque no se ha hecho un convenio, que se hace la próxima semana, parte de ser Regidor y parte de la comuna, es traer recursos a Cuernavaca, efectivamente estamos en bancarrota, efectivamente nuestro Presidente, un hombre honorable y de trabajo, el compañero Jorge Morales Barud, no ha podido con esta carga de trabajo, no tenemos al Congreso del Estado a favor y estamos en una gestión en el Salvador, para traer a Cuernavaca, sesenta millones de pesos, que no nos cuesta a la ciudad para construir "Ciudad Mujer" y creo que eso es trabajar ¡compañero! y no venir aquí a dar discursos al aire, ese es mi trabajo, yo trabajo por las mujeres, ese es mi tema "equidad de género", yo les agradezco la confianza por darme la Presidencia de esta Comisión, mis compañeros integrantes de esta Comisión, les agradezco, a Fernando, a la compañera Dulce María, que están dentro de esta Comisión de Equidad y que estamos trabajando por traer esto a Cuernavaca, una ciudad enorme, donde tenga todos los servicios, donde venga un banco de la India, donde ven a fondo perdido prestamos a mujeres. Yo nací en Cuernavaca, pero además, soy de una colonia y muchos me conocen de aquí, como el Regidor "Luis", yo vivo en la Colonia Revolución, digo, yo no soy "niña bien", ¡discúlpenme!, soy de la Colonia Revolución, soy de extracción humilde y sé lo que es estar aquí, con trabajo y con lucha; por eso lo digo con toda claridad, trabajo porque las colonias populares vivamos mejor y haya para las mujeres de Cuernavaca, en estas zonas populares, mejores empleos y mejores oportunidades, como lo es "Ciudad Mujer", el Señor Presidente Municipal, apoyará, estoy segura que va ser así, porque además, él sabe de esta tarea que tengo, la avaló, sin eso, yo no lo hubiese hecho, va a firmar con el Gobierno del Estado, sin eso no lo podemos hacer, que "Ciudad Mujer", sea la primer "Ciudad Mujer" en el país, en defensa de las más vulnerables. Discúlpenme, me ha faltado comunicación, compañeras y compañeros regidores, quiero pedir disculpas humildes a este Honorable Cabildo, por no dar un informe de mis actividades; por tal vez, no tener la posibilidad de verlos diariamente y expresarles lo que estoy trabajando, lo voy a tratar de hacer, lo prometo y agradecerles la confianza por el trabajo que desempeño y créanme que no es, estando en mi casa y si lo hiciera así, estaría muy contenta con mis hijos; más decidí no ser ama de casa, decidí estar luchando en la calle por los más vulnerables. Quiero agradecer al Señor Presidente Municipal, la confianza, vuelvo a repetir, mis disculpas sinceras a cada una y cada uno de ustedes por la falta de atención, voy a acercarme a ustedes y darle información que este Honorable Cabildo, le corresponde. Mas sin embargo, esperamos la observación de todos ¡compañero!, pero no de un partido que, creíamos hermano, cuando saben que el Partido del Trabajo, trabajamos para los más vulnerables, pero repito, si vendieron el petróleo, es la venta histórica y del siglo, del país "Convergencia", que no hagan esto, esto es "Pecata Minuta", como decía "Fox", lo vuelo a repetir. Esto es cuanto, Señor Presidente". ----------

El Regidor **CARLOS ALFREDO ALANIZ ROMERO,** comentó: *"Buenas noches, compañeros, gracias, Señor Presidente, ciudadanos que nos acompañan. No quisiera dejar pasar esta fecha tan importante, me refiero al diez de diciembre, aniversario de la "Declaración Universal de los Derechos Humanos", como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Ayuntamiento de Cuernavaca, quiero decirles que uno de los objetivos principales como funcionarios es la de promover la construcción de sociedades sin discriminación y un municipio donde haya un trato igualitario para todos. Quiero invitar a todos los sectores que integran esta administración, para unir esfuerzos, organizando actividades, creando conciencia en la sociedad para evitar la discriminación, ya que representa un obstáculo para el disfrute pleno de los derechos humanos, incluidos los derechos sociales, económicos y culturales; así como, los derechos políticos y civiles. La Comisión Estatal de Derechos Humanos, durante su informe anual del año dos mil doce, informó que el Municipio de Cuernavaca, fue quien obtuvo el mayor número de recomendaciones por arriba de instituciones como la Procuraduría del Estado y el mismo Gobierno Estatal. Por ello, considero importante retomar nuevamente la propuesta que hice en el mes de junio, sobre la creación de la Dirección de Derechos Humanos, entiendo que en el municipio la situación económica no es favorable, pero siempre es importante contar con un área que se encargue de vigilar y atender las recomendaciones emitidas a este Ayuntamiento. Compañeros de esta administración, los exhorto a que hagamos todo lo necesario desde nuestro ámbito laboral y político, para hablar por el respeto de estos derechos, recordando el Decálogo de Virtudes del Municipio; así como, nuestra responsabilidad de proteger y promover una política humanista. Es cuanto, Señor Presidente".* ----------

El **PRESIDENTE MUNICIPAL,** dijo: *"Muchas gracias, Señor Regidor, por recordar la conmemoración de la "Declaración de los Derechos Humanos", que desde luego, nosotros reconocemos y habremos de esforzarnos todos los días para que el texto de los mismos sea letra vigente en el Municipio de Cuernavaca".* ----------

El Regidor **LUIS ALBERTO MEDINA DELGADO,** expresó: *"Gracias, Presidente. Ya es casi un año desde que tomamos protesta, estamos sirviendo a la Ciudad de Cuernavaca y con tristeza el poder decir que hay muchas cosas que siguen igual y una de ellas es un tema que tocamos aquí, justo en este lugar, en la primera sesión y en donde todos acordamos que era muy necesario tratar el tema del comercio ambulante y del orden a la ciudad y la verdad es que hasta ahorita sigue igual; si caminan por el Centro se pueden encontrar con gente que vende perfumes piratas, que atentan contra la salud, se pueden encontrar con absolutamente todo tipo de ventas sobre los pasillos de nuestro Centro Histórico, tan turístico, tan de antaño, los que somos de Cuernavaca, le tenemos un gran cariño a Cuernavaca y la verdad es que creo, que con mucha tristeza no hemos logrado el propósito de meterle orden; hay cosas que se solucionan con voluntad y no con dinero y creo que, en ese sentido, han sido muchos exhortos y la verdad, da pena por parte del Congreso o del mismo Gobierno del Estado, en donde nos dice, que atendamos el tema de orden. Pero no es algo, que tengamos que atender los regidores, es algo que tiene que atender, ni siquiera el Presidente Municipal, directamente, es algo que tienen que atender los funcionarios por los que nosotros les dimos la confianza y votamos, para que hicieran el trabajo que no están haciendo. Que pena me da, soy una persona de Cuernavaca, tengo un profundo amor por Cuernavaca, y no es posible que estemos permitiendo que nuestra ciudad siga desordenada, sucia, con la venta de perros, bolsas, al rato van a vender hasta herramientas en la calle y quién*

sabe qué más. Es un momento de reflexión para el Ejecutivo, para el Presidente Municipal, en donde creo que tiene que evaluar el trabajo de todos los que están a su cargo, yo creo que, hay direcciones, hay áreas en donde ni siquiera debieran de existir, como el tema de la Dirección de Comercio en Vía Pública, ¿no? estamos en contra del comercio en vía pública y resulta que tenemos una Dirección, ¿no? algo que es incoherente. Yo quisiera que tomáramos conciencia como Cabildo, analizáramos el trabajo de las personas que están a cargo de ejecutar las cosas que no se han hecho y solicitarle con todo respeto al Señor Presidente Municipal, que evalué detalladamente a sus funcionarios, yo creo que, hay muchos que no merecen estar en el lugar y creo que, Cuernavaca, merece algo más ¿no? merece el amor de todos nosotros como ciudadanos y merece el esfuerzo de todos. Yo pediría respecto al tema del orden, que le pusiéramos más énfasis ¿no? aquí está la Secretaria, presente, muchas de ésas cosas tienen que ver con la Secretaría del Ayuntamiento y la verdad si pusiéramos a evaluarnos, yo en este momento podría reprobar a muchos o me hubiera arrepentido de votar por darles la confianza a muchos de los funcionarios por los que votamos. Con todo respeto, yo pido que podamos atender este tema, es un tema conjunto y es un tema que de verdad nos provoca que vengan menos turistas, que haya menos comercio entre los propios comerciantes del Centro Histórico, nos provoca que tengamos el Centro Histórico sucio, sin orden y hay cosas que no cuestan y el tema de orden, yo creo que es fundamental y no cuesta, ¿sí? Espero que podamos ser conscientes y que en estas épocas navideñas nos deberían dar más amor por Cuernavaca y valorar lo que estamos haciendo, porque creo que estamos sentados en un lugar donde podemos cambiar mucho y Cuernavaca, sigue esperando cambiar, el Centro Histórico, sigue esperando ser rescatado por nosotros y yo espero que no pase otro año más; porque creo que, los dos años siguientes se van un poco más rápido, lo dejo en reflexión. Es cuanto y que tengan buena noche". ----------

El **PRESIDENTE MUNICIPAL,** señaló: *"Gracias, Regidor por sus comentarios y tenga la certeza que serán tomados en consideración".* ----------

El Regidor **VÍCTOR IVÁN SAUCEDO TAPIA,** comentó: *"Gracias, Señor Presidente, compañeras y compañeros regidores, amigos de los medios y ciudadanos que nos acompañan. Presidente, el propósito de hacer uso de la palabra aquí en asuntos generales, es para tocar un tema que creo que, es importante que no dejemos de lado. El día de hoy, en una reunión con comerciantes del Centro Histórico, el Secretario de Turismo del Gobierno del Estado, emitió algunas declaraciones que no sólo me parecen contrastantes, sino también incongruentes con las señales y acciones que el Señor Gobernador a mostrado hacia el Ayuntamiento de Cuernavaca y hacía el Municipio de Cuernavaca. No conforme con ello, sus dichos no sólo son inexactos, sino que faltan a la verdad e invaden su esfera de competencia, pero además, muestra una falta clara de respeto no sólo a este cabildo, sino a todos los que día con día laboran en el Ayuntamiento de Cuernavaca, con el firme compromiso de mejorar nuestro municipio, a pesar de las condiciones en las que, lo recibimos y que son de todos conocidas, pero que no usamos, ni usaremos jamás como pretexto, con compromiso y con creatividad, hemos trabajado por Cuernavaca. Sin duda, además, el Secretario en cuestión, exhibe un claro desconocimiento de las acciones que el Ayuntamiento, ha venido realizando en diversos rubros, que él menciona en sus declaraciones y que a todas luces estas declaraciones son meramente mediáticas. El Ayuntamiento no ha sido ni tibio, ni omiso, ha sido firme y congruente, pero además en todo momento ha mostrado un compromiso real y serio de trabajar de la mano con el Gobernador Graco Ramírez y el gobierno*

que él encabeza, para mejorar las condiciones de vida de los cuernavacenses y este tipo de declaraciones estruendosas, no deben de entorpecer esa idea, pero así como nosotros, cada sesión recibimos equis cantidad de correspondencia de distintas instancias en donde nos invitan o nos exhortan o nos incitan; creo que también nosotros debemos ante este tipo de declaraciones absurdas, asumir una postura firme en ese sentido, en que, con mucho gusto las puertas están abiertas para él, como para cualquier otro ciudadano, para que le aclaremos lo que este Ayuntamiento, ha venido realizando, porque es evidente que hay información que no tiene y que está declarando sin esa información. Pero si quería puntualizar esto y dejarlo en la mesa para la reflexión de mis compañeras y compañeros del Cabildo. Es cuanto, Señor Presidente". ----------

El Regidor **PABLO ANDRE GORDILLO OLIVEROS,** manifestó: *"Muchas gracias, Señor Presidente. En uso de las facultades que me confiere el artículo 48, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, presento a este Cuerpo Edilicio, los Estatutos Orgánicos del Instituto del Deporte y del Instituto de la Juventud de Cuernavaca, solicitando sean turnados a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación correspondiente. Es cuanto, Señor Presidente".* ----------

El **PRESIDENTE MUNICIPAL,** asentó: *"Gracias, Regidor por su aportación y propuestas con respecto a estos importantes estatutos y una vez que los recibamos, se instruye a la Secretaría para que sean turnados a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, para su análisis y dictamen correspondiente".* ----------

La Regidora **DULCE MARÍA ARIAS ATAIDE,** expresó: *"Muchas gracias, Señor Presidente, compañeros, con su permiso. Todos recordamos que el pasado nueve de septiembre mediante el acuerdo AC/SO/IX-X-2013/152, fue aprobado por este Cabildo, implementar las acciones necesarias para construir el Programa Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Ciudad de Cuernavaca, también sabemos que es importante actualizar el marco legal para resolver la apremiante necesidad de que Cuernavaca, sea una ciudad que cumpla con la recolección, control, manejo y disposición final de los residuos sólidos. Es del conocimiento del público y aún más de este Ayuntamiento, que no se cuenta con los recursos suficientes para poder financiar los programas y planes que reglamenta las disposiciones que dictan las leyes federales, estatales y municipales. De tal manera, traigo a este Cabildo, para su revisión en comisiones, de la propuesta de la empresa de la empresa "COMUSA", "Bodegas de Morelos", S. A. de C. V., que cuenta con el personal calificado para la creación, desarrollo, financiamiento y aplicación de planes y programas en materia de desarrollo ambiental y sustentable, que nos apoyarían en la realización, primeramente en la gestión de los recursos ante el gobierno federal, para el financiamiento del Programa Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Ciudad de Cuernavaca y una vez concluido y autorizado por este cabildo, sea donado al Ayuntamiento de Cuernavaca. Como segunda propuesta y en seguimiento a esos mismos acuerdos, traigo para su revisión por las Comisiones que así convengan, el Convenio de Colaboración para el Fortalecimiento del Programa Municipal de Educación Ambiental de Cuernavaca, entre la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y el Ayuntamiento, a través de la representación del Doctor Jesús Alejandro Vera y su persona. De tal manera, para que sea revisado y aprobado por este cabildo, para su pronta ejecución. Muchas gracias".* ----------

En Respuesta el **PRESIDENTE MUNICIPAL,** dijo: *"Muchas gracias Regidora, mucho agradeceré que sean turnados éstos dos puntos a la Secretaría, para que a su vez las turne a las*

Comisiones Unidas de Protección Ambiental y de Servicios Públicos, para su análisis y dictamen correspondiente y sean presentados en la próxima sesión de cabildo". ----------

El **SÍNDICO MUNICIPAL,** comentó: *"Buenas noches, aunando lo que comentaba nuestro compañero Iván Saucedo, considero importante recalcar que las declaraciones vertidas el día de hoy, lejos de llevar una cuestión política con el Gobierno del Estado, llama fuertemente la atención el tono de estas declaraciones. Considero que como parte del cabildo y como ciudadano, lo menos que podemos esperar del Gobernador del Estado, es la renuncia de este funcionario que desde la Secretaría de Turismo, hace este tipo de declaraciones. Hemos sido respetuosos por parte de este municipio, de lanzar alguna crítica del Gobierno del Estado, lo que menos podemos pedir es respeto, si nos vamos por las acciones de un gobierno inepto, podríamos irle preguntando al Gobernador del Estado, la situación y creo que, como parte de un municipio, lo menos que podemos pedir es la renuncia de este tipo de personajes, que lejos de abonar a la solución de los problemas que tiene la ciudad y el Estado, buscan la división y el encono, creo que, estamos en el mismo barco. Este Ayuntamiento ha encontrado condiciones muy difíciles que ninguna otra parte en la historia de este municipio hemos tenido, complicaciones financieras y las cuales queremos también castigo para los responsables. Por eso, Señor Presidente, compañeros del Cabildo, creo que debemos de pedir, por lo menos, la renuncia de este funcionario, por el bien de la política en este Estado y que lejos de tenernos en las diferencias en un año importante de trabajo, no podemos estar en acusaciones tan fáciles, que lo único que buscan es el encono, que no lleguemos a acuerdos y aquí sí queremos este respeto, podemos señalar al Gobierno del Estado, de muchos acuerdos que no se han alcanzado, de muchas promesas que no se han cumplido y precisamente, lo único que exigimos, es respeto al Ayuntamiento, al Presidente Municipal, del Ayuntamiento que todos somos parte; por eso, lo menos que podemos pedir, es la renuncia de este tipo de personajes. Señor Presidente, es cuanto".* ----------

El **PRESIDENTE MUNICIPAL,** asentó: *"Muchas gracias, Señor Síndico, por sus comentarios en relación al tema presentado a la mesa, por el Regidor Víctor Iván Saucedo".* ----------

En uso de la palabra el Regidor **JUAN JARAMILLO FRICAS,** expresó: *"Gracias, Señor Presidente, compañeros regidores, Síndico, público que nos acompaña. Es cierto que Cuernavaca tiene inmensos problemas y muchas cosas que a través de su historia han ocurrido, ya sea por autoridades, ya sea por diversas situaciones, pero hay que recordar que Cuernavaca, sigue siendo hermosa, bella, a pesar de nosotros y a pesar de los pesares. Yo creo que éste es un espacio para hablar bien de nuestra ciudad, para reconocerla como lo que es, una ¡hermosura! a pesar de las autoridades, del gobierno, de Jaime Álvarez, de Juan Jaramillo, de todo lo que digan, Cuernavaca, sigue siendo hermosa, es preciosa, es una ciudad mágica, ¿que no vienen los turistas? ¡como no! hay infinidad en las noches, nuestro Centro Histórico se llena de alegría, de jóvenes, la verdad es que, a mí me gusta mucho mi ciudad; incluso, el mural que hicieron en el Gobierno del Estado, precioso, por cierto, hay que reconocer que en ese ámbito, este gobierno está haciendo cosas que de alguna manera, cuando menos en el Centro lo rescatan, da gusto ir a él, en las noches, no cuesta, es gratuito y Cuernavaca, sigue siendo hermosa. En este tenor, yo quisiera hoy, anunciar, que tendrán todos ustedes en su manos, una recopilación de canciones por diversos autores y que se ha encargado la Dirección de Cultura, el Doctor Carlos Javier Martínez León, su equipo de trabajo, ¡Pablito! Con su Orquesta Juvenil, que ahí viene en el disco, con una serie de interpretaciones. Eso, creo que de alguna manera, tenemos todos obligación de*

hablar bien de nuestra ciudad, de darle el valor que tiene, porque realmente tiene un valor, con todo y los ambulantes y lo que digan, sigue siendo una ciudad hermosa, preciosa; siempre hay que hablar bien de ella, a pesar de todo ¿no? Por eso, quería yo rescatarlo por el asunto del disco, la recopilación y en ella, resaltar la intervención de la Orquesta, que está en ciernes, pero tienen un potencial que seguramente va a dar que hablar y ese tipo de actividades yo creo que, nos visten a todos como cabildo, en el caso del Regidor Pablo Andre Gordillo; a él, porque ha sido una inquietud que ha manifestado y eso ha provocado que también Cuernavaca, tenga un rostro amable, agradable; que derivado ya, a los comentarios de Fernando Martínez Cué y de Iván Iván Saucedo, es lo que debería de hacer Jaime Álvarez, ¿no? hablar bien de la ciudad, traer turismo. Entonces, yo no le pediría la renuncia, porque sino lo va a dejar ahí, por capricho, ahí que se quede, pero que modere su trabajo y que no busque chivos expiatorios, realmente lo que Jaime Álvarez, pretende, es constituirse políticamente como una alternativa dentro de las izquierdas para competir por Cuernavaca, en el próximo dos mil quince y ahí, sí, el Gobernador, yo creo que está en toda su obligación, jalarle la rienda y decirle, "espérate tantito" y menos a costillas de quien en este caso, el Presidente Jorge Morales Barud, lleva una responsabilidad no tan sencilla, como para todavía estar lidiando con críticas que se inscriben más que en un asunto de velar por sus obligaciones, más bien en un asunto de ansias personales a destiempo. Yo haría un respetuoso exhorto al Gobernador del Estado, para que atempere sus ansias, que se calme y que busque otros chivos expiatorios por otro lado. Él que se dedique a hablar bien de Cuernavaca, no es posible que se la pase en francachelas en las discotecas de la ciudad y después salga con que, quiere remediar y que es una ciudad anárquica, que empiece por su persona, el anárquico es él, ¿por qué? porque se ha dedicado a buscarle problemas al Gobierno del Estado, la gobernabilidad tiene un precio que no alcanza ningún político por grande que sea, a pagar. La gobernabilidad es un asunto social y él no entiende que con ése tipo de actitudes en reuniones con cámaras, con grupos organizados que los está lastimando realmente, cuando según él pretende constituirse en un critico, realmente lastima a la gente que supuestamente dice defender, para defender a esos prestadores de servicios, necesitamos atender nuestras obligaciones como dice "Luis", pero también hablar bien de nuestra ciudad, yo no concuerdo con él, Puebla, estará muy limpia, pero nunca podrá ser tan hermosa, como Cuernavaca, no tiene los mismos árboles, tendrá otras bellezas, pero en ese sentido, podrás estar en Puebla, sin ambulantes, pero no es igual que estar en la Plaza de Armas, en el Palacio de Cortes, en el Jardín Borda, con todo respeto lo digo, que ¡viva Cuernavaca! y a tipos como Jaime Álvarez, hay que mandarlos a la "cola", no tienen remedio, porque yo creo que escogieron mal a sus supuestos enemigos, no tiene estatura el tipo, ni como para que perdamos el tiempo, más que para señalar que Cuernavaca, es muy hermosa. Eso es todo, gracias" ----------

El **PRESIDENTE MUNICIPAL,** dijo: *"Muchas gracias, Señor Regidor, por sus comentarios. Por otro lado, quiero recordarles que en la sesión pasada se autorizó el Teatro Ocampo, como "Recinto Oficial", "Salón de Cabildos", para celebrar la sesión solemne en la que se presentará el informe del estado que guarda la administración municipal; la convocatoria es que inicié a las once en punto de la mañana, ya están convocados todos y cada uno de quienes integramos este cabildo; así como, los representantes de los poderes del Estado y la sociedad en general. Por lo que, mucho agradeceré su presencia en este evento importante, para dar cuenta del estado que guarda la administración municipal, en este primer año de ejercicio constitucional"* ----------

El vigésimo segundo punto del orden del día, corresponde a la declaración de un receso para la elaboración del Acta de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo. ----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL** asentó: *"Con relación a lo previsto por el Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos y con el propósito de que el personal de la Secretaría del Ayuntamiento, elabore el acta correspondiente, instruyó a la Secretaría consultar en votación económica si se aprueba declarar un receso para tal fin"*. En seguida, la Secretaria por instrucciones del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el receso de cinco minutos, siendo el resultado quince votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes. ------

---

El vigésimo tercer punto del orden del día, corresponde a la lectura y en su caso, aprobación del acta de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo. ----------

Reanudada la sesión y verificado el quórum legal, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, señaló: *"En virtud, de que es de su conocimiento los asuntos contenidos en el acta materia del presente punto del orden del día, solicito a la Secretaria, consultar en votación económica si se dispensa la lectura de la misma y se procede a su aprobación"*. A continuación, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse dispensar la lectura del acta en referencia, siendo el resultado quince votos a favor, aprobada la dispensa. Acto seguido, la Secretaria por instrucciones del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el contenido del acta de la presente sesión; siendo el resultado quince votos a favor, aprobada por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento. ----------

---

Habiéndose agotado los asuntos del orden del día, el Presidente Municipal, clausuró la Sesión Ordinaria, siendo las veinte horas con dieciocho minutos del día de la fecha; convocando a los miembros del Cabildo, a la que tendrá verificativo el día nueve de enero del año 2014, a las diecisiete horas; en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón". Damos fe. ----------

---

Jorge Morales Barud
Presidente Municipal

Fernando Josaphat Martínez Cué
Síndico Municipal

Luis Alberto Medina Delgado
Regidor de Desarrollo Económico

Pablo Andre Gordillo Oliveros
Regidor de Asuntos de la Juventud

Juan Manuel Sandoval Vital
Regidor de Coordinación de Organismos Descentralizados y de Asuntos Migratorios

Tania Valentina Rodríguez Ruíz
Regidora de Equidad de Género

Alfredo Gutiérrez Trueheart
Regidor Servicios Públicos Municipales

Jesús Valdemar Castañeda Trujillo
Regidor de Hacienda, Programación y Presupuesto

Juan Jaramillo Fricas
Regidor de Planificación y Desarrollo y de Protección Municipal

Rosella Urióstegui Bahena
Regidora de Bienestar Social

Luis Fernando Hidalgo Galicia
Regidor de Relaciones Públicas y Comunicación Social

Romualdo Salgado Valle
Regidor de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas y de Seguridad Pública y Tránsito

Marco Antonio Valdín Pasaflores
Regidor de Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados

Carlos Alfredo Alaniz Romero
Regidor de Desarrollo Agropecuario y de Derechos Humanos

Víctor Iván Saucedo Tapia
Regidor de Gobernación y Reglamentos y de Turismo

Dulce María Arias Ataide
Regidora de Protección Ambiental

Felipe Domínguez Alarcón
Regidor de Educación, Cultura y Recreación y de Patrimonio Cultural

María Cristina Ríos Meraza
Secretaria del Ayuntamiento